

PERE MOLAS RIBALTA *Editor*

Con la colaboración de
AGUSTÍN GUIMERÁ

colección **actas** ②

I REUNIÓN CIENTÍFICA DE LA ASOCIACIÓN
DE HISTORIA MODERNA □ DICIEMBRE 1989

La España de Carlos IV

tabapress
-Grupo Tabacalera-

LA
DEC

0302284000001

20
4059

Pere Molas Ribalta
Editor

94(460)"15/17"
ASOCIACI española
302284000001

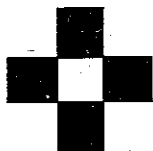
La España de Carlos IV

12.18544

tabapress
-Grupo Tabacalera-

1 6 MAR 1992





Esta obra recoge los trabajos de investigación presentados y discutidos en la I Reunión Científica de la Asociación Española de Historia Moderna, que tuvo lugar en Madrid, del 11 al 13 de diciembre de 1989. La misma se desarrolló en torno a dos secciones:

- I. La España de Carlos IV, que coordinó Pere Molas Ribalta.
- II. La emigración española a Ultramar, 1492-1914, que coordinó Antonio Eiras Roel.

La organización de la Reunión estuvo a cargo del Departamento de Historia Moderna, Centro de Estudios Históricos, CSIC; y de la Asociación Española de Historia Moderna, actuando como Secretario Agustín Guimerá.

La Reunión contó con el patrocinio del Consejo Superior de Investigaciones Científicas y del Ministerio de Educación.

El Grupo Tabacalera ha patrocinado una parte de la edición de los dos volúmenes que recogen los trabajos de dicha Reunión.

© 1991, ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE HISTORIA MODERNA

© 1991, EDICIONES TABAPRESS

Barquillo, 38 • 28004 Madrid

T. (91) 319 9457 • Fax: (91) 410 5260

© 1991, cada uno de los AUTORES para sus respectivos trabajos

ISBN: 84-86938-99-6

Depósito legal: M-9462-1991

Edición al cuidado de Maite MARTÍN FARALDO

Procesamiento de textos: Maruxa BERMEJO

Diseño y gráficos: Cristina ORTEGA y Luis PULGAR

Impresión: Fareso, S.A.

Encuadernación: Ramos, S.A.

Portada: Goya, *La lámpara del diablo*, 42 x 30 cm,

óleo, 1797/98. Galería Nacional, Londres.

Foto Oronoz.

LA VERTIENTE POLITICA DE LA CRISIS DEL REINADO DE CARLOS IV (1788-1808) INTENTO DE VALORACION BIBLIOGRAFICA

Enrique Martínez Ruiz
Universidad Complutense (Madrid)

Uno de los temas siempre abiertos en nuestra historiografía es, precisamente, la crisis del Antiguo Régimen. Concepto que en sus inicios tiene un contenido exclusiva o prioritariamente político, como corresponde al carácter de la producción histórica del siglo XIX y comienzos del XX. Estudios realizados en las últimas décadas han ensanchado el campo y lanzado nuevos enfoques que amplían el tema, parcelan su contenido y pulverizan los hitos cronológicos que habitualmente se venían manejando. El reinado de Carlos IV está en medio de esta especie de ojo de huracán historiográfico.

Encuadramiento del reinado

Así las cosas, nos parece conveniente empezar por plantearnos en qué punto ha sido y es valorado el reinado de Carlos IV. Hasta hace treinta años, poco más o menos, se le solía considerar como el periodo en que el Antiguo Régimen entraba en crisis y se derrumbaba; el año 1808, y más concretamente el 2 de Mayo de ese año, era el momento en que se producía la ruptura, al finalizar el Antiguo Régimen y alborear otro nuevo. Hoy, las cosas parecen haber cambiado, cambio tanto más significativo porque en Historia Universal o Europea la polémica también está planteada y la crisis, el cambio sufre igualmente desplazamientos que lo anticipan o atrasan respecto a aquella fecha de 1789, separadora de dos mundos diferentes, el de antes y el de después de la Revolución, el moderno y el contemporáneo.

Por ejemplo, en 1966, en Buenos Aires, aparecía la traducción española de un libro escrito algo antes por Droz, Genet y Vidalenc que lleva por título *La era contemporánea I. Restauraciones y revoluciones* y que abarca el periodo comprendido entre 1815 y 1871. La revolución por antonomasia, la francesa iniciada en 1789, quedaba fuera, incluida en la fase final del Antiguo Régimen, que según estos autores se puede dar por concluido al finalizar la aventura napoleónica.

Por el contrario, y por señalar una tendencia que tiene gran predicamento en medios docentes, la proliferación de *Historias del mundo contemporáneo* que se ha registrado en nuestro país, con la aspiración velada o manifiesta de servir de texto para la asignatura del mismo nombre que se imparte en C.O.U., generalmente publicadas por editoriales que dedican preferencia a los estudios medios (Anaya, Edelvives, etc.), son obras que se mueven en torno a los límites "tradicionales" de la historia contemporánea, pero lo normal es que arranquen su exposición en la segunda mitad del siglo XVIII para explicar el origen de acontecimientos tales como la revolución industrial, la explosión demográfica, etc., acontecimientos de importancia indiscutible en el nuevo régimen. En estas obras, normalmente, la crisis del Antiguo Régimen se enfoca en función de los cambios estructurales y del agotamiento del sistema político, lo que sucede en las primeras

décadas del siglo XIX, esquema interpretativo, por lo demás, bastante difundido y no sólo en la historiografía española.

Tales planteamientos, cuya razón de ser última responde -posiblemente- a exigencias didácticas, más que a formulaciones interpretativas, los encontramos también en obras destinadas a estudiantes universitarios, y, por citar tan solo un ejemplo, aludiremos a la realizada por Lacomba, Martínez Carreras, Navarro García y Sánchez Giménez, *Historia Contemporánea*, y que se inicia con el apartado "La época de las revoluciones burguesas 1770-1830".

En definitiva, los cincuenta o sesenta años que constituyen el final del siglo XVIII y los inicios del XIX, tan pródigos en acontecimientos, son interpretados de muy diversas formas en la producción historiográfica. Unas veces son introducción al mundo contemporáneo; otras, se presentan como el final del Antiguo Régimen.... Incluso ha llegado a dárseles entidad por sí mismos, como algo distinto de los que les preceden y les siguen, como una "época de las revoluciones" o "edad de las revoluciones", situada cronológicamente entre 1750 y 1850, aproximadamente: en ella, el orden heredado del Antiguo Régimen cae bajo la presión de las nuevas fuerzas desatadas, gestándose en ese enfrentamiento nuestro mundo contemporáneo. Este "hallazgo" de la época de las revoluciones -bastante operativo- ha tenido eco historiográfico, aunque con modificaciones en los planteamientos o recortes en el tiempo. Un buen ejemplo nos lo ofrece la *Historia Universal Nueva Clio*, donde Godechot ha escrito dos volúmenes de títulos muy significativos, *Las revoluciones (1770-1799)* y *Europa y América en la época napoleónica (1799-1815)*, que están en la línea apuntada.

Pero volvamos al caso español. Ya hemos dicho que hasta hace unos treinta años se consideraba que el Antiguo Régimen acababa en el reinado de Carlos IV y que en 1808 alboreaba la nueva edad. Hoy día estos hitos resultan totalmente insuficientes para ofrecer en rigor las claves interpretativas del proceso histórico y la lógica trabazón de los hechos, de forma que los límites cronológicos, el concepto de la crisis y la explicación misma de su dinámica se ha desplazado hasta una época más avanzada del siglo XIX, desplazamiento en el que hay una clara unanimidad; las discrepancias no son substanciales, una vez superados los pareceres más extremos que situaban el inicio de los tiempos contemporáneos en 1868, tras la caída del régimen isabelino, o en 1875, con el comienzo de la Restauración y de la revolución proletaria. Hoy por hoy, las fechas que se manejan en este sentido y en torno a las cuales se polarizan las opiniones son las de 1840 y 1833. Esta última es la que propone de manera clara Fontana en su guía universitaria *La crisis del Antiguo Régimen 1808-1833*, publicada en 1979. La primera, 1840, fue sostenida mucho antes por F. Suárez en un libro que incidió de plano en la cuestión y que contrastaba con lo que se venía sosteniendo hasta entonces: nos referimos a *La crisis política del Antiguo Régimen en España (1800-1840)*, aparecido en 1958. El enfoque de Suárez, en lo que a la cronología respecta, se ha visto confirmado más tarde, y entre los que lo comparten se encuentra uno de los modernistas más cualificados. En efecto, Domínguez Ortiz publicaba en 1976 su *Sociedad y Estado en el siglo XVIII español* allí escribía (pág. 495): "Cae fuera de los límites que nos hemos trazado al escribir este libro el resto de las etapas dramáticas por las que atravesó España entre 1789 y 1840; y señalo esta última fecha porque solo en ella puede darse por finalizado el Antiguo Régimen, a pesar de la multiforme supervivencia en muchos aspectos de la realidad española".

Por lo demás y para no extendernos, estos enfoques superan ya las obras de tesis e investigación y se incorporan a las de síntesis de manera generalizada, lo que demuestra la aquiescencia general con que se han recibido. Vamos a poner solo dos ejemplos, suficientemente significativos, que nos ahorrarán cualquier otro comentario. El primero lo tenemos en la *Historia de España* dirigida por Tuñón de Lara, cuyo tomo VII, realizado por Fernández de Pinedo, Gil Novales y Derozier, lleva por título *Centralismo, Ilustración y agonía del Antiguo Régimen*, y se extiende desde 1715 hasta 1833. El segundo, es el tomo XII de la *Historia*

General de España y América, publicada por Rialp, coordinado por Comellas y titulado *Del Antiguo al Nuevo Régimen. Hasta la muerte de Fernando VII*.

En consecuencia, la tendencia más generalizada es considerar el reinado de Carlos IV inserto en un proceso temporal más amplio, en el que tiene lugar la crisis del Antiguo Régimen, crisis que desborda el marco cronológico del tiempo que ese soberano dirigió los destinos de la monarquía española. En cualquier caso, lo que parece claro en tal panorama es que la dimensión política de la crisis se manifiesta con un ritmo más rápido que en las demás vertientes y, aunque tiene avances y retrocesos posteriores, su desenlace es también más acelerado.

En nuestro análisis, procederemos separando los sectores en que -a nuestro juicio- la crisis política adquiere sus mejores exponentes. El terreno donde consigue mayor complejidad es en el cuestionamiento de la propia esencia del régimen, al que se llega de la mano de un debate doctrinal al hilo de las posiciones encontradas suscitadas por el *reformismo*; la crítica al régimen se enmascara, se propicia o corre pareja con el deseo de un reformismo político de complejas raíces y aspiraciones. Esta crítica va a verse favorecida por la conducta del matrimonio regio, que ofrece un dilatado frente de ataque, fomentado por el progresivo distanciamiento y la hostilidad del heredero; la Corte se convierte en un cúmulo de intrigas que empaña el lustre de la propia institución monárquica.

Con este planteamiento, nada tiene de particular que se revisaran los supuestos de los detentadores del gobierno y que las crisis gubernamentales marquen el afianzamiento progresivo de la persona en quien los reyes depositan su confianza; la naturaleza de su poder, los fundamentos en los que se asienta, sus proyecciones y los ecos que despierta en todos los sentidos serán cuestiones sobradamente consideradas por los contemporáneos y la historiografía.

El paulatino deterioro de la situación va rodeando a los reyes y a su ministro de un vacío alarmante, tanto en la corte como en la calle; tal falta de arraigo es aprovechada por la oposición que trabaja afanosamente en propiciar un cambio en la situación sin preocuparse demasiado de la forma de desencadenarlo y del alcance del mismo: la crisis cortesana y la pérdida del control de la calle muestran el camino andado en este terreno.

La crisis política adquiere sus dimensiones mayores cuando se produce la quiebra de los dos instrumentos fundamentales para la salvaguardia de la Monarquía: el ejército y la marina; el uno, en el enfrentamiento contra la Francia revolucionaria; la otra, años más tarde, en la lucha contra Inglaterra secundando los planteamientos napoleónicos: la Monarquía, el Estado y el país quedaron inermes. El derrumbamiento total de 1808 podía barruntarse con semejante horizonte.

Crisis en la teoría y práctica de la Monarquía

El origen y el alcance del "reformismo político" es un hallazgo relativamente reciente. En las "obras clásicas" del reinado se encuentran alusiones fragmentarias en las que no vamos a detenernos por su carácter asistemático. Aportaciones más próximas a nosotros han permitido sintetizar la cuestión en los siguientes términos: "De la necesidad de libertad en el plano económico, suscitada por el reformismo ilustrado, la doctrina fisiocrática abre el cauce para la libertad en el plano político en el momento en que se difunden también las doctrinas sobre los derechos naturales del hombre. De la crítica sobre el ejercicio del poder con la fórmula del *despotismo ministerial* se pasa aceleradamente en España a la crítica sobre el origen del poder y los límites o alcances del poder real. La tradición histórico-política se ha manifestado viva durante

todo el siglo. En el último tercio del siglo XVIII, la apertura de las Cátedras de derecho natural -cerradas por Floridablanca al comenzar la revolución en Francia- en las Universidades dió un repertorio nuevo y más amplio a la oposición a las tesis oficiales sobre la monarquía absoluta¹. La configuración de la oposición a las tesis oficiales absolutistas se produce primeramente en el plano ideológico, que luego es desbordado².

En este sentido obras como las de Sánchez Agesta³, Artola⁴, Corona⁵, Palacio Atard⁶ y Maravall⁷, entre otras, nos sitúan en el contexto⁸. Pero al margen de los grandes planteamientos, es también en torno a personalidades concretas donde trata de dilucidarse el alcance de la difusión ideológica francesa e inglesa y la pervivencia de valores específicamente españoles: Sarrailh⁹ rompe una lanza en favor de los ilustrados españoles (sobre los que pesaba el poderoso anatema lanzado por Menéndez y Pelayo en sus *Heterodoxos*), pero no concibe que esos hombres se pudieran formar de otra manera que bajo la influencia francesa, un afrancesamiento que Corona es muy cauto en aceptar, restándole importancia e invocando la influencia inglesa en algunos de nuestros prohombres¹⁰, con un proceder que a Aymes¹¹ no le inspira ninguna garantía. Elorza entra también en este terreno¹²; en *La ideología liberal....*, corregía el enfoque de Sarrailh: al hilo de su empeño de mostrar la conexión entre la literatura ilustrada de la segunda mitad del Setecientos

¹ CORONA, C., (1975): "Sobre el tránsito del absolutismo al liberalismo", en *Cuadernos de Investigación* nº 2, págs. 63-82.

² MOLAS, P. (1982) sintetiza así la situación, en un párrafo largo y esclarecedor que nos permitirá a nosotros no insistir: "La oposición política de los intelectuales se llevó a efecto en distintos niveles. A veces se trataba de meras formulaciones teóricas, sin trascendencia práctica alguna, pero que configuraba una importante corriente de oposición. Hubo intentos subversivos destinados al fracaso, como la llamada conspiración de Picornell... No faltaron vientos de Fronda en los círculos aristocráticos, como en los próximos a la condesa de Montijo y a su primogénito el conde de Teba... Se difundía la creencia en una "constitución histórica" de la monarquía española, ubicada en una Edad Media mitificada, constitución a la que se consideraba corrompida posteriormente por el "despotismo" de los Austrias y Borbones, cuya versión última era el "despotismo ministerial" de Godoy. Esta corriente de interpretación histórica dió lugar a la obra de Martínez Marina sobre las Cortes, e informó el pensamiento doctrinario de Jovellanos en su defensa de la "constitución tradicional" española". Y añade: "Se habrá advertido ya, que muchos de los cripto-liberales de 1800, futuros adalides de las Cortes de Cádiz, se reclutaron entre las clases privilegiadas de la sociedad, entre la nobleza, el clero y la administración del Estado.... Era evidente el divorcio entre los intelectuales y el gobierno, a pesar de los serios esfuerzos realizados por Godoy para ganarse a los ilustrados y para relanzar la Ilustración". Vid. "El declive de la Monarquía absoluta, 1789-1808", en *España a finales del siglo XVIII*, págs. 61-62. Tarragona.

³ SANCHEZ AGESTA, L., (1953): *El pensamiento político del despotismo ilustrado*, Madrid; 1945: "Feijoo y la crisis del pensamiento político español", en *Revista de Estudios Políticos*, T. XII.

⁴ ARTOLA, M., (1955): "La difusión de la ideología revolucionaria en los orígenes del liberalismo español", en *Arbor*, ns. 115-116, t. XXXI; 1978: *Antiguo Régimen y Revolución liberal*. Barcelona.

⁵ Además de la ya citada de CORONA, *Las ideas políticas en el reinado de Carlos IV*, Madrid, 1954; *Revolución y reacción en el reinado de Carlos IV*, Madrid, 1957; *Los partidos políticos en el reinado de Carlos IV*, Madrid, 1955.

⁶ PALACIO ATARD, V., (1947): "El Despotismo Ilustrado en España", en *Arbor*, nº 22.

⁷ MARAVALL, J.A., 1967: "Las tendencias de la reforma política en el siglo XVIII", en *Revista de Occidente*, nº 52.

⁸ No entramos en la cuestión de la "mentalidad" y la "revolución" burguesa (en rigor corresponde a otra ponencia), pese a que desde los años cincuenta tiene indudable protagonismo en nuestra historiografía: la colaboración de MORALES MOYA, A.: "El concepto de Revolución Burguesa: una revisión historiográfica" al *Coloquio Internacional sobre Carlos III y su siglo* nos dispensa a nosotros de aludir a aportaciones como las de Rodríguez Casado o Gil Novales, por citar tan sólo dos.

⁹ SARRAILH, J., (1974): *La España ilustrada de la segunda mitad del siglo XVIII*, Madrid.

¹⁰ CORONA, *Revolución y reacción....*, págs. 322-325.

¹¹ AYMES, J.R., (1988): "España y la Revolución Francesa: Ensayo bibliográfico", en *España y la Revolución Francesa*, págs. 5. Barcelona. Este trabajo es una estimable y ponderada valoración de la bibliografía del periodo poniendo especial interés en el tema de la Revolución Francesa y todo lo relacionado con ella.

¹² ELORZA, A., (1970): *La ideología liberal en la Ilustración española*, Madrid; 1975: *Pan y toros y otros papeles sediciosos del siglo XVIII recogidos y presentados por ...*, Madrid.

y la de los inicios del siglo XIX, veía en distintos lugares de España la influencia de los ideólogos prerrevolucionarios franceses. Más lejos había llegado Anes¹³ al afirmar que la ideología revolucionaria llegó a tener difusión entre las clases populares, con lo que cuestionaba la creencia generalizada de que solo un puñado de ilustrados elitistas estaban al corriente de las nuevas ideas. Por su parte, Maravall¹⁴, cuando habla de Cabarrús, destaca una corriente específicamente hispana, operativa incluso bajo Carlos III, del reformismo político más radical. A la hora de precisar el alcance de las influencias francesas en determinadas figuras de las letras y la política españolas, es conveniente recurrir a trabajos como los de Juretschke¹⁵, Maravall¹⁶, Defourneaux¹⁷, Derozier¹⁸, Peñalver Simó¹⁹, etc. Para un acercamiento más general a la penetración en España de las ideas francesas son muy ilustrativos los trabajos de Lafarga²⁰, sobre Voltaire, y el más genérico de Domergue²¹, quien nos informa de que Rousseau tiene superior penetración en las provincias septentrionales, y, aunque se lee más a Voltaire, la influencia revolucionaria de aquél es superior.

En la última década del Setecientos, en plena virulencia revolucionaria, es cuando en España se advierte en los escritos políticos una mayor demanda en la reforma del absolutismo monárquico imperante. Son los años en que un Ibáñez de Rentería ve publicados sus *Discursos* a la Real Sociedad Vascongada de Amigos del País (1790), en donde maneja conceptos tales como patria, ciudadano, participación representativa en el gobierno... el mismo Fray Miguel de Santander escribe una carta "sobre la Constitución del Reino y abuso de poder"... Son los años, en fin, en que despierta la generación decisiva en la guerra de la Independencia, la generación de un Blanco, un Marchena, un Istúriz, un Argüelles, etc.²². Es más, el gran tema planteado ante las Cortes reunidas en 1810, el de la constitución y la reforma que ella entrañaba, tiene precedentes en los años 80 del siglo anterior, permitiendo a Juretschke hablar de un "constitucionalismo histórico", en el que participan Jovellanos, Pérez Villamil, Martínez Marina y Capmany, como representantes más destacados²³, lo que parece demostrar que, junto a las nuevas ideas, también había un aceptable conocimiento de las tradiciones jurídicas españolas. Un doble frente que trabaja por separado en la demolición de la monarquía absoluta. Campo aún abierto a nuevas aportaciones, pues queda largo trecho por recorrer y no está exento de contradicciones. Gil Novalés²⁴, que, en su análisis del caso español, trata de aplicar las tres categorías señaladas por Furio Díaz para Francia²⁵ y siguiendo de cerca las aportaciones de Ven-

¹³ ANES, G., (1969): *Economía e Ilustración en la España del siglo XVIII*, Barcelona.

¹⁴ MARAVALL, *op. cit.*

¹⁵ JURETSCHKE, H., (1951): *Vida, obra y pensamiento de Alberto Lista*. Madrid.

¹⁶ MARAVALL, J.A., (1968): "Las ideas de Cabarrús", en *Revista de Occidente*, nº 69.

¹⁷ DEFURNEAUX, M. (1959): *Pablo de Olavide ou l'afrancesado (1725-1803)*, París.

¹⁸ DEROZIER, A., (1978): *Quintana y el nacimiento del liberalismo español*, Madrid.

¹⁹ PEÑALVER SIMO, P., (1953): *Modernidad tradicional en el pensamiento de Jovellanos*, Sevilla. O mejor: GOMEZ de la SERNA, G., (1975): *Jovellanos, el español perdido*, Madrid, y FERNANDEZ de la CIGONA, F., (1983): *Jovellanos, ideología y actitudes religiosas, políticas y económicas*, Oviedo.

²⁰ LAFARGA, F., (1982): *Voltaire en España, 1734-1835*, Barcelona.

²¹ DOMERGUE, L., (1981): *Tres calas en la censura dieciochesca*, Toulouse-Le Mirail.

²² MARAVALL, "Las tendencias...", págs. 71-75.

²³ JURETSCHKE, H., (1955): "Concepto de Cortes a comienzos de la Guerra de la Independencia", en *Revista de la Universidad de Madrid*, vol. IV, nº 15; y 1955: "Los supuestos históricos e ideológicos de las Cortes de Cádiz", en *Nuestro Tiempo*, nº 18.

²⁴ GIL NOVALES, A., (1977): "Del Antiguo al Nuevo Régimen en España. Ensayo de interpretación", en *Crisis del Antiguo Régimen e industrialización en la España del siglo XIX*, Madrid.

²⁵ DIAZ, F., (1975): "Ancora qualche considerazione sulla crisi dell' "Ancien Regime" " en *Rivista Storica Italiana*, nº 2, págs.

turi²⁶ y de Kossok²⁷ -aquél habla del "tradicionalismo español"; éste rechaza la idea de revolución burguesa en la España ilustrada-, escribe: "hay que añadir que, a pesar de todas sus limitaciones, la Ilustración es fundamental para los destinos de nuestro liberalismo, que hay incluso cierto paralelismo entre Ilustración y liberalismo, y también que los ilustrados progresistas pueden ser a la vez reaccionarios, al mismo tiempo o en un momento posterior, cuando se asusten de la criatura que ha salido o puede salir, de su pasada Ilustración". Panorama complejo y sugerente que está abierto todavía.

F. López²⁸, al ocuparse de las resistencias que se oponen a la Ilustración en España, dedica una parte al análisis del pensamiento tradicionalista, al que prefiere calificar de "reaccionario" -como Herrero²⁹- reconociendo que "se fue constituyendo en el último siglo del Antiguo Régimen un tradicionalismo español al que apelarían los reaccionarios del XIX, con cierta legitimidad a veces, y cometiendo enormes errores de enfoque retrospectivo otras veces". En su discurso propone los periodos 1680-1726, 1726-1760, 1760-1808, tanto para estudiar la Ilustración, como la antiilustración; en el último de ellos, posiblemente el más crucial, advierte la existencia de dos grupos en los escritores contrarrevolucionarios: "el de los tradicionalistas, que hace muy poco estaban en la oposición y que ahora aprovechan una oportunidad para ellos providencial de desacreditar toda la corriente del pensamiento ilustrado reformador, y, por otra parte, el grupo de los ilustrados que manifiestan su fidelidad al ideal (nunca pasó de ser un ideal) del absolutismo ilustrado"; la monarquía decide apoyarse en los primeros, entre los que hay que situar destacadamente al P. Cádiz, al presbítero mallorquín Antonio Vilá y Camp, a Clemente Peñalosa y Zúñiga y a Hervás y Panduro.

En la lucha contra la penetración propagandística francesa, las autoridades contaron con la colaboración de la Iglesia, tema que aborda en su libro Martí Gilabert³⁰, cuya argumentación se mueve en los postulados de Menéndez y Pelayo, Juretschke y Corona. En cambio, Herrero, en su obra citada y que tampoco se ha visto libre de reparos, sostiene un parecer muy diferente, al afirmar que las ideologías reaccionarias de esos años "no tienen el menor contacto con la España del XVI y XVII", sino que proceden de una corriente europea nacida cincuenta años antes para enfrentarse a la Ilustración. Con esta tesis, Herrero se aparta algo de Maravall³¹ y F. López³². Por su parte, Elorza³³ nos relaciona a los principales "voceros" del reaccionarismo y nos muestra cómo se forma un sólido grupo antirrevolucionario, en el que se reúnen elementos de diversa procedencia³⁴. Domergue³⁵ analiza la forma en que el rey, el gobierno y la Inqui-

268-297.

²⁶ VENTURI, F., (1975): "Enlightenment and reforms in Eighteenth Century Italy and Spain", *XIV Congreso de Ciencias Históricas*, San Francisco; y 1976: "Economisti e riformatori spagnoli e italiani del 700", en *Rivista Storica Italiana*, nº 3, págs. 532-561.

²⁷ KOSSOK, M., (1975): "Del aufgeklärte Absolutismus in Spanien: "Westlicher" oder "östlicher" Charakter?", *Comunicación al III Coloquio de las Luces en Europa Central y Oriental*.

²⁸ LOPEZ, F., (1987): "La resistencia a la Ilustración: Bases sociales y medios de acción", en *La época de la Ilustración. El Estado y la Cultura (1759-1808)*, págs. 815 y 847, t. XXXI, vol. I de la *Historia de España* fundada por Menéndez Pidal. Madrid.

²⁹ HERRERO, J., (1971): *Los orígenes del pensamiento reaccionario español*. Madrid.

³⁰ MARTI GILABERT, F., (1971): *La Iglesia española durante la Revolución Francesa*. Pamplona.

³¹ MARAVALL, "Las tendencias..."

³² LOPEZ, F., (1973): "L'histoire des idées au XVIIIe siècle: conceptions anciennes et révisions nécessaires", en *Actes de IX Congrès des Hispanistes de l'Enseignement Supérieur*, Dijon; y 1976: *Juan Pablo Forner et la crise de la conscience espagnole au XVIIIe siècle*, Bordeaux.

³³ ELORZA, A., (1966): "Hacia una tipología del pensamiento revolucionario en los orígenes de la España contemporánea", en *Cuadernos Hispanoamericanos*, nº 203; y, en la misma revista, nº 214, 1967: "Cristianismo ilustrado y reforma política en Fray Miguel de Santander".

³⁴ Para el tema puede ser útil el trabajo de N. ROCHAD sobre Fray Miguel de Santander, en Saugnieux (1985): *Foix et Lumières*

sición dirigen la lucha ideológica contra la revolución, enfrentados a un dilema: o combaten en silencio o airean el peligro con las posibles consecuencias negativas que la publicidad pudiera reportar.

Y ya en el tema de la prensa, Dupuis³⁶ insiste en el afrancesamiento, en una doble vertiente: la de manera superficial (usos, vestidos, etc.) y la contrarrevolucionaria (con traducciones de obras preferentemente religiosas de autores franceses caracterizados por su ortodoxia o su antirrevolucionarismo, quedando de relieve cómo los ilustrados españoles aprueban la Revolución francesa en su etapa burguesa y la rechazan al adquirir los tintes democráticos). A nivel local, y también en el campo de la prensa, Salvador Esteban³⁷ pudo establecer cómo la demanda reiterada de una intervención divina fomenta nuevamente una tendencia del mesianismo español, cómo la ofensiva contra los filósofos impregna negativamente cualquier manifestación cultural y cómo se exalta la galofobia. Finalmente, aludiremos a Sáiz³⁸, quien, al considerar la represión de Floridablanca, distingue un primer periodo en el que el silencio al que se somete a la prensa permite consolidar la unión entre los poderes civil y eclesiástico y, cuando acaba la "conspiración del silencio", la prensa vuelve a renacer³⁹.

Derozier⁴⁰ busca en los orígenes del pensamiento liberal, nacido de la Ilustración, cuya génesis rastrea en tres niveles diferentes, filosófico-social, económico y político; previene sobre la necesidad de confrontar la historia anterior con la posterior para no caer en las vacilaciones que advierte en Martínez Quinteiro⁴¹ e insiste en la conveniencia de no llegar a conclusiones sin un "análisis que no sea estrictamente político"; tras advertir que "incluso para nosotros es difícil la verdadera síntesis del liberalismo español en sus orígenes", reconoce: "Pero el primer liberalismo, nacido de la amplia y fervorosa Ilustración, es una etapa necesaria. Proclama la soberanía nacional, limita el poder real, cercena la influencia de la Iglesia. Estas conquistas teóricas, en la medida en que no acompañan la realidad de una transformación de la economía, originan una expresión penosa. La lengua de los primeros ilustrados es indudablemente más clara y pugnaz. Los abundantes tratados entre 1730 y 1760, a pesar de las censuras eclesiástica y civil, avanzan proposiciones enérgicas. De 1788 a 1808, la comunicación con el público es más desigual. Y, cuando entra la dolorida España en la era de las aplicaciones concretas, las vacilaciones son inmensas. Tenían conciencia los liberales de su limitación y entreveían también lo extraordinariamente positivo. Jovellanos habla de prudencia, Argüelles de dignidad y Quintana de decencia".

En cierto modo, lo liberal viene a ser la encarnación de un porvenir inmediato y de las expectativas esperanzadas que despierta; en obras como las de Artola⁴², Egido⁴³ y Terrón⁴⁴, por ejemplo, y cada

dans l'Espagne du XVIII siècle, Lyon y los de RODRIGUEZ CASADO, V., (1955): "Intento español de Ilustración cristiana", en *Revista de Estudios Americanos*, nº 42; y 1981: *Orígenes del capitalismo y del socialismo contemporáneo*, págs. 167-191. Madrid.

³⁵ DOMERGUE, L., (1984): *Le livre en Espagne au temps de la Révolution Française*, Lyon; y el libro citado en la nota 21.

³⁶ DUPUIS, L., (1968): "Francia y lo francés en la prensa periódica española durante la Revolución francesa", en *Cuadernos de la Cátedra de Feijoo*, nº 20.

³⁷ SALVADOR ESTEBAN, E., (1979): "La guerra de la Convención en un periódico español contemporáneo", en *Cuadernos de Investigación Histórica*, nº 3.

³⁸ Vid. de SAIZ, D., (1983): su colaboración en el t.I de la *Historia del periodismo español*, publicada por Alianza. Madrid.

³⁹ No seguiremos por este camino, en el que los trabajos de Luis Miguel ENCISO RECIO y P. GUINARD, entre otros, merecerían alguna consideración por nuestra parte, pero el objetivo que ahora perseguimos se reduce a exponer el "desgaste" del poder y sus "resistencias". En otra ponencia, sin duda, se les prestará la atención adecuada.

⁴⁰ DEROZIER, A., vid. su participación en la obra citada en la nota 28; los párrafos que citamos a continuación, en págs. 920 y 958-959.

⁴¹ MARTINEZ QUINTEIRO, E., 1977: *Los grupos liberales antes de las Cortes de Cádiz*, Madrid.

⁴² ARTOLA, M.: *Antiguo Régimen y Revolución liberal*.

una en vertientes distintas (económica, expresión pública y actividad de la clase media preparatoria de la conquista del poder, respectivamente), vemos con lo que la teoría liberal enfrenta al Antiguo Régimen, especialmente en lo que a nosotros nos importa aquí y ahora: la debilidad de sus bases y la corrupción del poder central. Panorama complejo y sugerente, pues, abierto todavía -repetimos-, aunque los campos parecen delimitados.

El cuestionamiento de la naturaleza del régimen entre los contemporáneos se ve favorecido por la indiferencia, sino el desprestigio, que rodea a los detentadores de la Monarquía en esos momentos. Ni el rey, Carlos IV, ni su esposa, María Luisa, ni el heredero, el príncipe Fernando, el futuro Fernando VII, supieron o pudieron estar a la altura de las circunstancias ni de lo que se esperaba de ellos.

Lugar común en la historiografía es el retrato de Carlos IV, que nos lo representa como un hombre simple y mediocre, sin el talento ni la energía que la España de entonces necesitaba, pero bien intencionado, generoso, tan aficionado a la caza como su padre y muy inclinado a la práctica de artes y oficios mecánicos. De no ser por otras circunstancias que se reunieron en su persona, esos rasgos de su carácter no hubieran tenido trascendencia. La impresión que produce Carlos IV no es nada magestuosa, su poco apego al protocolo cortesano le privan de muchos de los atributos impresionantes de la realeza; el hecho de que permitiera a su mujer compartir el gobierno desde el comienzo del reinado podía interpretarse como sintomático; la "ceguera" en mantener a Godoy al frente de los destinos de la monarquía, no se puede decir que fuera un hecho insólito, pues casos parecidos abundaban en la historia española inmediatamente precedente; lo verdaderamente insólito y vergonzante estaba en que su primer ministro, su hombre de confianza, era también su burlador, hecho ampliamente utilizado no solo contra él, sino contra la misma institución que encarnaba, provocando las más descarnadas sátiras, como Egido ha demostrado⁴⁵.

Más discutida y, sobre todo, más denigrada ha sido la reina María Luisa, nacida en Parma, con una educación poco esmerada, nada culta, aunque con gusto exquisito, amante del fausto, ardiente, voluptuosa, atractiva, aunque prematuramente envejecida por doce partos (uno de ellos doble) y varios abortos; fue su conducta licenciosa la que deja en segundo plano sus virtudes y defectos, que con harta frecuencia aparecen relatados en la historiografía y son de sobra conocidos. En efecto, los amoríos extramaritales de la soberana, en especial los mantenidos con Godoy, son los que más la han perjudicado y los que con frecuencia constituyen el punto de referencia para retratar su catadura moral. Un tema así necesariamente tenía que trascender a la calle y será explotado sin misericordia en gacetillas, sátiras, tabernas y mentideros. No obstante, María Luisa ha encontrado defensores, pero son ciertamente los menos entre los muchos que le han dedicado su atención. La historia de estos amores, origen humillante para todos del espectacular encumbramiento de Godoy, se ha repetido desde entonces hasta ahora y se han añadido referencias a otros amantes, hasta el punto de convertir estas torpes historias de alcoba en lugar común de la historiografía. Pese a su aceptación generalizada, voces disonantes se han levantado para romper una lanza en pro de la dama. La más reciente de éstas ha sido la de Taxonera⁴⁶, más comprometida en la empresa que la de Pereyra⁴⁷; pero, sin lugar a dudas, el paladín más esforzado de María Luisa -también de Godoy- ha sido Pérez de Guzmán, autor de muchas publicaciones, entre ellas bastantes artículos que

⁴³ EGIDO, T., (1971): *Opinión pública y oposición al poder en la España del siglo XVIII (1713-1759)*, Valladolid.

⁴⁴ TERRON, E., (1969): *Sociedad e ideología en los orígenes de la España Contemporánea*, Barcelona.

⁴⁵ EGIDO, T., (1973): *Sátiras políticas de la España Moderna*, Madrid.

⁴⁶ TAXONERA, L. de, (1944): *Amores de las reinas de España*, Madrid.

⁴⁷ PEREIRA, C.: *Cartas confidenciales de la reina María Luisa y de don Manuel Godoy*, Madrid, s.a., véase la Introducción.

aparecieron en periódicos y revistas y que, en parte, están recopilados⁴⁸, mas la empresa era una causa perdida: su obra se diluye ante el impacto causado por la de Villaurrutia⁴⁹, un arsenal de anécdotas picantes y malintencionadas que lo convierten en el divulgador, por excelencia, de la nefasta fama de María Luisa.

Más recientemente, Seco ha abordado el tema y se esfuerza en mantener una postura ponderada, huyendo de las fantasías y enredos y procurando establecer el auténtico alcance de unas relaciones amorosas que él también admite: "Me parece difícil absolver a la reina de una pasión culpable por el joven guardia de Corps de 1788; pero, posiblemente, esta caída de María Luisa, este tardío extravío -surgido en los límites de la juventud- no se extendió más que a los primeros años de la privanza de Godoy. Después, el primitivo fuego de aquel amor otoñal fue dando paso al tibio e inalterable sentimiento, a la "sencilla y afecta amistad", que se refleja en su correspondencia diaria. Probablemente hacia el año 97, quizás antes, habían terminado las relaciones ilícitas entre ambos⁵⁰. Seco se apoya para hacer esta afirmación en la conducta de María Luisa respecto a Carlota, su ahijada, fruto del matrimonio de Godoy y la prima de Carlos IV, Teresa de Borbón, celebrado por entonces. No obstante, este autor se detiene en las consecuencias de unas relaciones que eran del dominio público y ninguno de los dos implicados se preocupó por ello: "Pero aunque no admitiéramos ese hecho, casi universalmente aceptado, y dejáramos a salvo la limpieza de las relaciones entre soberano y valido, no podríamos liberar a María Luisa de la ceguedad con que sobrepuso, a todas sus obligaciones de reina y madre -no digamos de esposa-, una amistad que estaba tan mal calificada, tan execrada por la opinión unánime. Porque los rumores, más o menos calumniosos, habían de llegar sin duda, una y otra vez, a sus oídos, pese al estudiado alejamiento de la corte". Y añade: "Pero el castigo a esta desafiante actitud no podría ser más atroz: las salpicaduras de cieno llegarían tan lejos, que la acusación más o menos concreta, hubo de insinuarse en el corazón de los propios hijos de la reina"⁵¹.

De los descendientes del matrimonio regio, posiblemente el más afectado por el cúmulo de verdades y falsedades que circulaban sobre su madre y el favorito, fue el príncipe heredero Fernando, cuyo carácter reservado, frío, no exento de cobardía y desconfianza, le convertían en fácil presa del intrigante Escoiquiz, canónigo de Zaragoza, contertulio de Godoy y designado maestro de matemáticas y literatura del heredero. Escoiquiz pronto se apartó de la onda de Godoy y de la reina, a la que critica sin paliativos, y se propone influir decisivamente sobre su discípulo fomentando su ambición política y su resentimiento entre insidias más o menos hábilmente deslizadas⁵², que influyeron poderosamente en Fernando, hasta el extremo de que el resentimiento de éste contra el favorito no desapareció nunca. Su carácter y el trabajo de Escoiquiz favorecieron que Fernando prestara oídos a los descontentos, se convirtiera en cabeza, sino en instrumento, de conspiraciones y depositario de una esperanza popular⁵³, que pone en grave peligro su conducta a

⁴⁸ Vid. PEREZ de GUZMAN, J., (1908): *Estudios de la vida, reinado, proscripción y muerte de Carlos IV y María Luisa*, Madrid.

⁴⁹ VILLAUURUTIA, Marqués de, (¿1902?): *La reina María Luisa, esposa de Carlos IV*, Madrid, s.a.

⁵⁰ SECO SERRANO, C., (1965): Estudio preliminar (pág. XL) a las *Memorias del Príncipe de la Paz*, Madrid. También se advierte una gran cautela al respecto, con grandes reservas para la aceptación indiscriminada de todo cuanto se ha dicho, en CORONA, C.: "Carlos IV", en el t. X.2 de la *Historia de España y América*, publicada por Rialp hace unos años. Como la trascendencia de estas relaciones supera con mucho la de la vida privada de Godoy (su matrimonio, las relaciones con Pepita Tudó, etc.), podemos prescindir de esta dimensión en nuestro análisis.

⁵¹ SECO, *op. cit.*, pág. XLII.

⁵² Su "quehacer" puede seguirse en *Memorias de don Juan de Escoiquiz*, que fueron editadas por A. Paz y Meliá, Madrid, 1915. Vid. también: CASTRO BONELL, H., (1930): "Manejos de Fernando VII contra sus padres y contra Godoy", en *Boletín de la Universidad de Madrid*, ns. IX y X.

⁵³ Esta esperanza popular tiene su origen en las frustraciones que genera Godoy, al menos para MURIEL, A. (1958): *Historias de Carlos IV*, Madrid; libro útil aunque tenga algunos desajustes, un "clásico" historiográfico que contrasta negativamente

raíz de la *conjura de El Escorial*, pero que fue restaurada por los acontecimientos posteriores elevándolo a la categoría de mito entre 1808 y 1814. El desplome de estas expectativas se produciría después. En cualquier caso, la significación de Fernando en los años finales del reinado de su padre es inequívoco, y no deja de ser significativo que ese reinado acabara como consecuencia de un motín y que la exaltación de Fernando VII al trono resultara "revolucionaria", en cierto modo. Corona, por lo menos, es categórico al respecto: "El pueblo soberano había hecho acto de presencia, cuando menos a efectos polémicos con una voluntad política muy diferente a la mostrada en Madrid y en provincias, cuando el motín de Esquilache hizo huir a Carlos III; porque en Aranjuez hizo quiebra la autoridad real"⁵⁴.

La crisis en el Gobierno

También va a verse zarandeada por la crisis la esfera de la gestión gubernamental. Durante el reinado de Carlos IV la fisonomía del gobierno adquiere sus niveles más complejos, concretamente entre 1787 y 1790. En esos años, la responsabilidad de regir los destinos españoles es compartida por siete ministerios, el número más elevado que había existido hasta entonces. En el primero de los años citados, Carlos III aumentaba las Secretarías al dividir en dos la de Indias, una para Gracia, Justicia y cuestiones eclesiásticas, otra para Guerra, Hacienda, Comercio y Navegación, medida simultánea a la creación de la Junta Suprema de Estado, institución antecesora directa del consejo de Ministros.

El sistema así establecido sufrió inmediatos retoques. Carlos IV, en 1790, suprimía las Secretarías de Indias y repartía sus cometidos entre las cinco que se ocupaban de los negocios españoles y, poco después, en 1792 fue suprimida la Junta Suprema de Estado, el mismo día que Floridablanca dejaba a Aranda la primera Secretaría de Despacho, restableciendo el rey el Consejo de Estado.

De todas estas cuestiones se ha ocupado Escudero, que nos ha dejado valiosas aportaciones⁵⁵. En el primero de los trabajos citados en la nota, la parte que a nosotros nos afecta está comprendida entre las págs. 472 y 659. La primera evidencia que se desprende de su lectura es la conversión de la reina en árbitro del poder⁵⁶; ella confirma a Floridablanca y mantiene a distancia a Aranda, que se desvive por recuperar el favor de los ahora soberanos. Con minuciosidad nos relata la pugna entre el murciano y el aragonés, las reformas en el gobierno de Indias, las vicisitudes ministeriales, la caída de Floridablanca, su sustitución por Aranda y las nuevas reformas de la administración central hasta 1792. En su segundo trabajo se propone "clarificar el panorama de las sucesiones ministeriales en esa etapa final del Antiguo Régimen. Trata solo de ofrecer el esquema resultante de los nombramientos, ceses y sustituciones en los diversos departamentos, al margen por tanto de las peripecias biográficas de sus titulares o de la política

a Godoy (al que detesta) con Aranda (por el que siente gran admiración) y Floridablanca (del que es menos entusiasta). Muriel escribe (págs. 54-55 del t.II): "Lo que le dolía a los españoles era el origen del favor de don Manuel Godoy, debido únicamente a la pasión de la reina; lo que les entristecía era ver que no le acompañaban ninguna de aquellas brillantes seducciones que ofrecen los talentos eminentes o los hechos gloriosos, a cuyo abrigo suele atenuarse, y a veces encubrirse del todo, la deformidad de semejante flaqueza".

⁵⁴ CORONA, *Revolución y reacción...*, pág. 384.

⁵⁵ ESCUDERO, J.A., (1979): *Vid. especialmente, Los orígenes del Consejo de Ministros en España*, 2 vols., Madrid; y 1975: *Los cambios ministeriales a fines del Antiguo Régimen*, Sevilla.

⁵⁶ Se apoya Escudero en la observación de Jovellanos: "quedando desde la primera hora establecida la participación del mando en favor de la reina como naturalmente y sin solicitud ni esfuerzo alguno", de la que también se hace eco GOMEZ de ARTECHE, J., (1984): *Reinado de Carlos IV*, t.I, Madrid, págs. 3-4, trabajo perteneciente a la *Historia General de España*, dirigida por A. Cánovas; es otro de los "clásicos" del reinado.

por ellos preconizada⁵⁷. Cronológicamente discurre entre el 28 de febrero de 1792 y el 4 de mayo de 1814 y nos refleja con minuciosidad las diferentes remociones en las Secretarías o Ministerios. Todo su contenido queda globalizado en un cuadro sinóptico, que por lo que a nosotros respecta pueda resumirse así: entre el 28 de febrero de 1792 y el 5 de abril de 1808 los titulares de las distintas Secretarías fueron (se indica el año de su llegada):

GUERRA: Conde de Campo de Alange (1792), Miguel José de Azanza (1795), Juan Manuel Alvarez (1796), Antonio Cornel (1799), José Antonio Caballero (siempre con carácter interino; 1801), Francisco Gil de Lemus (también interino; 1805), Pedro Ceballos (igualmente interino; 1805), Antonio Olaguer Feliú (1807) y Gonzalo Ofarril (1808). En total, 9 titulares; de ellos, 3 con carácter interino que detentan la Secretaría entre el 15 de febrero de 1801 y el 25 de noviembre de 1807, o sea casi 7 años en un total de algo más de 15 años.

MARINA: Antonio Valdés (1792), Pedro Varela (1795), Juan de Lángara (1796), Antonio Cornel (interinamente; 1799), José Antonio Caballero (también como interino; 1801), Domingo Grandallana (1802), Francisco Gil de Lemus (interino desde 1805 a 1806; en propiedad luego). Es decir, 7 titulares, de los que son nombrados interinamente, situación que totaliza 4 años, poco más o menos.

ESTADO: Aranda (interino; 1792), Godoy (1792), Francisco de Saavedra (interino en 1798; en propiedad del 6 de septiembre de 1798 al 20 de febrero de 1799), Mariano Luis de Urquijo (interino en 1798 y del 21 de febrero de 1799 al 12 de diciembre de 1800), Pedro Ceballos (1801); 5 titulares, dos de ellos totalizan como interinos en torno a los 2 años.

GRACIA Y JUSTICIA: Antonio Porlier (1792), Pedro de Acuña (1792), Eugenio de Llaguno (1794), Jovellanos (1797), José Antonio Caballero (1798), Miguel Cayetano Soler (interino y compartiendo con Caballero como propietario, 1805), Sebastián Piñuela (1808); 7 titulares; desde el 2 de julio de 1805 hasta el 25 de noviembre de 1807 la Secretaría presenta una anomalía al existir la doble situación simultánea de propietario e interino.

HACIENDA: Diego de Gardoqui (1792), Pedro Varela (1796), Marqués de las Hormazas (1797), Francisco Saavedra (1797), Miguel Cayetano Soler (1798). En total, 5 titulares, ninguno interino.

Este cuadro permite varias reflexiones: todas las Secretarías, menos la de Hacienda (posiblemente, la más técnica), presentan periodos de interinidad; las de personal más estable parecen ser las de Estado y la misma de Hacienda. En conjunto hay 23 remodelaciones ministeriales (cuatro de ellas en 1798), dato que evidencia una situación de crisis gubernamental casi constante. Sin embargo, el alcance real del fenómeno está por precisar, ya que la presencia continuada de hombres como Campo de Alange, Juan Manuel Alvarez, Cayetano Soler, Eugenio de Llaguno, José Antonio Caballero y Pedro Ceballos -por citar los casos más claros- confieren una cierta continuidad que puede matizar el alcance de las crisis gubernamentales, sobre todo

⁵⁷ ESCUDERO: *Los cambios ministeriales...*, pág. 10-11. Por lo demás, escasean los estudios como los de GIL CREMADES, R. (1971): "La Junta Suprema de Estado (1787-1792)", en *Actas del II Simposio de Historia de la Administración*, Madrid, y ORTEGA COSTA, A. y GARCÍA OSMÁ, A., (1969): *Presidencia del Conde de Cifuentes (1791)*. Madrid.

cuando conozcamos con detalle la política que preconizaban: los 15 años de que se trata y las cinco Secretarías son ocupadas en las 23 crisis por solo 24 secretarios que se intercambian puestos con frecuencia; esto, al menos, puede parecer una suerte de continuidad, en la que se debería reparar para calibrar si realmente significa eso y ver en qué medida las crisis son reajustes del sistema. Otra cosa es el impacto que pudiera producir en la población y en la clase política la sucesión de remociones tan frecuentes. Lo que sí está claro es que el funcionamiento de la maquinaria estatal necesitaba reajustes o reemplazos con más frecuencia que la experimentada hasta entonces. Escudero lo ha dejado muy claro.

Otra forma de valorar la crisis es seguirla a través de las biografías de sus principales protagonistas, que es la forma más usual de encontrarla en la generalidad de las exposiciones del reinado, procedimiento que tiene el inconveniente de que quede reducida a la sucesión de tres personajes, Floridablanca, Aranda y Godoy, desdibujándose su auténtica magnitud, pero que es admisible porque los tres citados desbordan con mucho en importancia a sus restantes colegas de ministerio.

El conde de Floridablanca tuvo en Alcázar uno de sus mejores biógrafos⁵⁸; sus aportaciones se vieron complementadas con las de Jiménez de Gregorio⁵⁹, Palacio⁶⁰, Rumeu⁶¹ y, más recientemente, por Hernández Franco⁶². Gracias a ellos y a otras aportaciones de menor entidad estamos aceptablemente informados de lo que este hombre realizó en el reinado de Carlos III, de su decidida hostilidad a la Revolución Francesa y, lo que es más importante ahora para nosotros, su estancia en el poder con Carlos IV, así como de su caída⁶³ a causa de una creciente oposición en la que sobresalía Aranda y que pretendía aislar totalmente a ese "golilla ensoberbecido que humillaba a la nobleza, al clero y a la magistratura"⁶⁴; la fábula del *raposo* no es más que un emergente de manejos mucho más intrincados y sutiles, pero no por ello menos directos. Mas el golpe definitivo no llegará entonces, sino años después, ya con Carlos IV y María Luisa en el trono, como consecuencia de un reverdecimiento de la vieja pugna entre el murciano y el aragonés, de la que sería ahora árbitro la reina. Los momentos finales de la vida de Floridablanca como gobernante parecían tener una solidez que su caída resultó sorprendente para muchos. "Aranda pasó a ocupar el ministerio de Estado con carácter *interino*. Es este un dato elocuente para los que patrocinaban una confabulación María Luisa-Godoy, que aseguraría al favorito la propiedad de un cargo servido *transitoriamente* por el intrigante jefe del partido aragonés... su designación respondió a las sugerencias francesas con el asentimiento de quienes esperaban utilizarle como un tolerable compás de espera"⁶⁵. A la postre, los golillas habían sido derrotados.

Al suceder a Floridablanca, Aranda reaparecía de nuevo en la primera fila de la política y con grandes

⁵⁸ ALCAZAR MOLINA, C., (1929): *El conde de Floridablanca*, Madrid; 1934: *El conde de Floridablanca. Su vida y su obra*, Murcia; 1953: "España en 1792. Floridablanca, su derrumbamiento y sus procesos de responsabilidad política", en *Revista de Estudios Políticos*, nº 71; y 1955: "Ideas políticas de Floridablanca", en la misma revista, nº 79.

⁵⁹ JIMENEZ de GREGORIO, F., (1946-47): "El testamento de Floridablanca", en *Anales de la Universidad de Murcia*, vol. V; y 1955-56: "La hacienda de Floridablanca a su caída", en la misma revista, vol. XIV.

⁶⁰ PALACIO ATARD, V., (1961): "La reforma del Estado en el pensamiento de Floridablanca", aparecido en 1961 y reeditado en *Los españoles de la Ilustración*, Madrid, 1964.

⁶¹ RUMEU de ARMAS, A., (1962): *El testamento político del Conde de Floridablanca*, Madrid; y 1961: *La gestión política del Conde de Floridablanca*, Murcia.

⁶² HERNANDEZ FRANCO, J., (1984): *La gestión política y el pensamiento reformista del conde Floridablanca*, Murcia.

⁶³ Una buena síntesis de este último punto, en ESCUDERO, *Los orígenes...* págs. 453 y ss.

⁶⁴ PEREYRA, *op. cit.*, pág. 29.

⁶⁵ Vid. ESCUDERO, *Los orígenes...*, pág. 549.

responsabilidades sobre sí. El contraste entre ambos personajes tiene su correlato en el tratamiento historiográfico y bibliográfico que han recibido. Mientras el interés por Floridablanca ha sido más bien tardío y no encierra polémica ninguna, pues es un personaje muy claro en sus actitudes y posturas, Aranda es una figura tan sugestiva como ambigua, del que muchos han resaltado su pertenencia a la masonería y su admiración por la Revolución Francesa; sobre él se ha polemizado y se polemiza no poco. Al margen de aportaciones puntuales en publicaciones muy dispersas, una visión moderada de este personaje nos la da Chaumie, quien le considera "un español ante todo, que desconfía de cuanto viene de más allá de los Pirineos"⁶⁶, pero eso no contradice su postura ante la Francia revolucionaria, claramente conciliadora y pacifista, visión que no comparte Seco⁶⁷, pero a la que se muestra muy próximo en ocasiones Ferrer Benimeli⁶⁸. El Aranda de Seco, vacilante y hasta incluso torpe, que llega a caer en una actitud similar a la de Floridablanca, tan criticada por el aragonés, contrasta con el Aranda de Ferrer, mucho más coherente y definido en su conducta. Su corta estancia en el poder, que cede a Godoy, nos resulta un tanto frustrante y no nos despeja la duda sobre qué carta hubiera jugado en los momentos decisivos que se avecinaban.

Por su parte, Godoy, al igual que el aragonés, también ha suscitado polémicas entre los historiadores y ha sido objeto de no pocos estudios, unos valiosos, otros menos trascendentes⁶⁹. Pero será con Seco con quien la figura de este personaje entre en nuevos parámetros interpretativos, al otear este autor al personaje por encima de la polémica planteada y brindar nuevos enfoques de su actuación y significación en la política española⁷⁰. El resultado que nos deparan tan variadas aportaciones es muy estimable. Estamos aceptablemente informados de su formación antes de llegar a Madrid, de su arribo a la Corte, de su entrada en el círculo de Carlos y María Luisa y, no digamos nada, de su gestión política; incluso no faltan descripciones físicas que nos lo retratan con minuciosidad⁷¹. Molas precisa con justeza los parámetros en que

⁶⁶ CHAUMIE, J., (1957): "Les relations diplomatiques entre l'Espagne et la France, de Varennes à la mort de Louis XVI", en *Bibliothèque de l'Ecole des Hautes Etudes*, fac. XXVII.

⁶⁷ Vid. su obra citada en nota 50.

⁶⁸ FERRER BENIMENLI, J.A., (1965): *El Conde de Aranda y el frente aragonés en la guerra contra la Convención, 1793-1795*, Zaragoza; y también el escrito con OLAECHEA, R., (1978): *El conde de Aranda*, 2 vols. Zaragoza. El lector podrá encontrar en la primera de estas dos publicaciones una magnífica bibliografía, juicios sobre los trabajos precedentes y una clara simpatía vindicativa del conde, que no distorsiona la validez del trabajo. Tampoco conviene olvidar el de Olaechea, R., (1969): *El Conde de Aranda y el "partido aragonés"*, Zaragoza. Vid. también Ferrer Benimeli, J.A., (1969): "El Conde de Aranda, primer secretario de Estado", en *Homenaje al Dr. Canellas*, Zaragoza.

⁶⁹ Entre estos últimos pueden colocarse los de MARTINEZ FRIERA, J., (1944): *Godoy, príncipe de la paz*, Madrid; CHASTENET, J., (1943): *Godoy, prince de la Paix*, París; TAXONERA, L. de, (1946): *Godoy. Una vida y una época*, Barcelona, e, incluso, el de MADOL, H.R., (1933): *Godoy. El fin de la vieja España. El primer dictador de nuestro tiempo*. Barcelona; reeditado en 1966, que fue escrito con indudables concesiones a la época en que se redactó. Posiblemente, el más decidido defensor de Godoy sea PEREZ de GUZMAN, J.; como muestra de su posición citaremos sólo dos de sus trabajos, "El canónigo Escoiquiz y el Príncipe de la Paz" aparecido en *La Epoca*, el 3 de septiembre de 1900, y el publicado en julio de 1909, "El protectorado del Príncipe de la Paz a las ciencias y a las Letras", en *La España Moderna*.

⁷⁰ Vid. SECO, (1978): *Godoy. El hombre y el político*, Madrid, y la obra citada.

⁷¹ Como ejemplo, puede servirnos el que sigue: "Su estatura no pasó de cinco pies y cuatro pulgadas, poco mayor que la ordinaria, y no fue de facciones muy correctas, siendo de boca grande, aunque con excelente dentadura, que conservó toda su vida; de nariz prolongada y ancha y ojos pardos y desproporcionados con el arco de sus pobladas cejas rubias; de frente algún tanto estrecha y deprimida, donde no hubieran descubierto ambiciosa protuberancia los frenólogos. Su mayor hermosura consistía en una dorada y espesa cabellera y en el brillo de su blancura sonrosada. Fue ágil y bien formado, ancho de espalda y pecho y de musculatura bien desarrollada, que hacía de él un mozo apreciado y de gentil presencia", Vid. PARDO, C., (1911): *Don Manuel Godoy y Alvarez de Faria, príncipe de la Paz*, pág. 9. Madrid. Entre los que recientemente se han ocupado de esta figura: BULLON de MENDOZA, A., (1968): *Manuel Godoy*, Badajoz; y GONZALEZ SANTOS, (1985): *Godoy, príncipe de la paz, siervo de la guerra*, Madrid.

hay que situar el *fenómeno Godoy*: "no constituye un caso aberrante en el devenir político de la monarquía. Puede entenderse con referencias a la costumbre social del "cortejo" en la alta sociedad española de la época, y pueden hallarse situaciones casi contemporáneas en otras monarquías del momento.... Pero no puede olvidarse que la exaltación del joven Godoy a las mayores dignidades nobiliarias.... contradecía las dos posibles vías de promoción política que se habían desarrollado a lo largo del siglo: el camino burocrático y el camino aristocrático. Los grandes ministros de los reinados de Fernando VI y Carlos III habían llegado a su puesto tras una carrera previa en la que habían prestado relevantes servicios; tales como fueron los casos de Ensenada, de Campomanes, de Floridablanca. Algunos pertenecían, como Carvajal y Aranda, a las primeras filas de la Grandeza de España.... Pero Godoy, procedente de la pequeña nobleza de Extremadura, promovido en plena juventud.... no podía exhibir otro fundamento de su poder que el capricho de la pareja real"⁷².

Las tres personalidades que acabamos de considerar tienen tras sí un grupo colaborador, a los que en el caso del murciano y del aragonés se les ha denominado incluso partidos. Sus diferencias y enfrentamientos marcan los giros que da el Poder. Floridablanca y Aranda, en el reinado de Carlos IV, encarnan la continuidad del periodo anterior; Godoy, bastante más joven, es un hombre de este reinado. El 1773, Aranda deja la presidencia del Consejo de Castilla y saldrá hacia París para hacerse cargo de la embajada española. La hora de Floridablanca no llegó definitivamente hasta 1777 y su permanencia en la Primera Secretaría de Estado se prolonga hasta 1792; desde ella y con sus seguidores, los *golillas* (con formación jurídica y de origen hidalgo, por lo general) impondrán su estilo en el gobierno; el servicio al Estado era la base de su poder y de su ascensión social; entre sus ideas figuraban la defensa del absolutismo real y de la centralización administrativa como las más características. Aranda, desde París, siguió dirigiendo el partido *aragonés*, compuesto mayoritariamente por aristócratas y militares; la ideología del grupo era más avanzada que la de los rivales; se oponían a la preeminencia del alto funcionario burocrático y deseaban que el papel de los reinos tradicionales no fuera ahogado totalmente por la centralización; creían en un Consejo de Estado como pieza fundamental del gobierno para limitar el poder real y el ministerial y reclamaban una activa participación de la nobleza por derecho propio en dicho Consejo, lo que equivalía a decir en la máxima esfera del Poder.

Aranda no permaneció mucho tiempo inactivo en la capital francesa; al comprobar el apoyo incondicional de Carlos III a Floridablanca, buscó una grieta por la que canalizar sus ataques y la encontró en el cuarto de los príncipes de Asturias, ingenuo él y bulliciosa ella. A petición del propio Príncipe, le envió su famoso *Plan de gobierno*, donde le manifestaba sus ideas sobre cómo debería regirse la monarquía: el Plan (de 22 de Abril de 1781) contiene el ideario *aragonés* sobre el particular. Pero aunque logró volver a la Corte madrileña, un cambio de actitud en Carlos y María Luisa cortó en seco las expectativas abiertas por el regreso, desencadenándose una nueva campaña de panfletos y libelos contra Floridablanca, quien pudo resistir en el Poder. Ni siquiera el cambio de reinado ofrecerá mejores perspectivas a Aranda, que tendrá que esperar hasta 1792 para alcanzar el poder: sobre Floridablanca llovían entonces críticas de todos lados, sufrió un atentado y fue cesado de manera fulminante el 28 de febrero de 1792, sucediéndole en la Primera Secretaría de Estado el conde aragonés, pero con título interino⁷³, lo que dice mucho de su

⁷² MOLAS RIBALTA, P., (1982): "El declive de la monarquía absoluta, 1788-1808", en *España a finales del siglo XVIII*, pág. 58. Tarragona.

⁷³ MARTINEZ CARDOS, J., (1972) en el "Estudio Preliminar" de la recopilación que realiza con Fernández Espeso, C., sobre la *Primera Secretaría de Estado. Ministerio de Estado. Disposiciones orgánicas (1705-1936)*, Madrid, dice que Aranda fue nombrado interinamente porque "no quiso serlo en propiedad" (pág. CX). Esta obra expone la sucesión de los titulares de esa dependencia;

inestable situación, como lo demuestra el que sólo pudiera mantenerse hasta noviembre del mismo año; momento en que aparecería en primer plano la tercera de las figuras que hemos singularizado, el hombre de este reinado, sin vinculaciones con el pasado y sin práctica política, Godoy; con él acabaría chocando Aranda en una borrascosa sesión del consejo de Estado en marzo de 1794, lo que le vale al aragonés el destierro. Extremos todos que conocemos sobradamente⁷⁴.

La manera en que Godoy, a sus 25 años de edad, se encarama al Poder se ha explicado por lo general mediante sus amoríos con María Luisa y con un cúmulo mayor o menor de matices y distingos que no llegan a variar sustancialmente el argumento vertebral, otro lugar común en la historiografía que dejaría marcados para la posteridad a los protagonistas. La gran novedad en este terreno nos la ofrece Seco⁷⁵: defiende la "solución Godoy" como alternativa al agotamiento de las soluciones que encarnaban los viejos políticos y que esta fue la razón última de su ascensión. He aquí los párrafos más significativos de su argumentación: "Dejando a un lado, por ahora, lo que se refiere concretamente al escándalo que unió por primera vez el nombre de María Luisa al de un oficial de la guardia palatina, conviene detener la atención en un hecho muy significativo: en la encrucijada de una rivalidad política, los herederos del trono buscaban, desde 1783, un "tercer partido", enteramente suyo, ajeno a los dos partidos en discordia. Esta significación tiene la "tertulia" de los príncipes de Asturias, que se nutría con personas de alta y baja servidumbre de palacio. En los últimos tiempos del reinado de Carlos III, tendría entrada en ella... Godoy". Más adelante resume: "En verdad, ni Floridablanca ni Aranda estaban en condiciones de enfrentarse con la Revolución; en sus relaciones con ella, el uno pecaría de inconsecuente; el otro, de demasiado blando". Y, por último: "La experiencia de gobierno ratificaba, pues, a los reyes en la desconfianza que durante sus largos años de príncipes de Asturias habían suscitado en ellos los dos partidos rivales. Del mismo modo que entonces buscaron apoyo en un círculo de adeptos independientes de uno y otro sector de la política, se impuso ahora... la tercera solución representada por... Godoy... Ante circunstancias políticas completamente nuevas, el monarca precisaba de ministros totalmente inéditos".

Así se iniciaba una carrera política singular. Va a protagonizarla un joven de 25 años que escala la magistratura más alta del poder vertiginosamente, por procedimientos heterodoxos a la carrera administrativa y que se enriquece y acapara honores con la misma rapidez. Su estancia en el gobierno hasta marzo de 1808 sólo tiene el paréntesis abierto por la crisis de 1798, que supuso un alejamiento temporal del poder, pero no de la confianza regia, según demuestra su vuelta en 1800. A esta crisis se le dió una explicación vinculada a una "tormenta" en las relaciones amorosas de María Luisa y Godoy; hoy no parece haber dudas de que se debió a presiones francesas e intrigas de corte, que aconsejaban a los implicados la conveniencia de un paréntesis. Cuando Godoy regresa al poder ya no lo hace como Secretario de Estado, sino como Generalísimo, un nuevo título en una larga serie de ellos presidida por el de Príncipe de la Paz y que culmi-

de contenido más amplio en lo que a listados se refiere es la de COS-GAYON, F., (1956): *Cuadro sinóptico de todos los Secretarios de Estado y del Despacho, y ministros de los reyes de España, desde Fernando e Isabel los Católicos hasta 1850*; y también puede ser útil para nosotros BERNARD, G., (1956): "Liste des Secrétaires d'Etat espagnols de l'avènement des Bourbons jusqu'en 1808", en *R.A.B.M.*, LXII, 2.

⁷⁴ Tal vez sea más provechoso para el lector en lugar de dirigirse a los "clásicos" (como Muriel, Escoiquiz, Gómez de Arteche o Tratchevsky -de éste: "L'Espagne à l'époque de la Révolution française", en *Revue Historique*, nº 31, 1886, págs. 1-55-), consultar obras como las de Seco o Escudero (de este último, por ejemplo, *Los orígenes...*, t.I, págs. 311 y ss, sobre todo 453 a 540; de aquél, "Estudio preliminar", a las *Memorias...*, págs. XVIII-XXVIII, especialmente, donde se expone el proceso que enfrenta a Godoy y Aranda hasta la caída en desgracia de éste.

⁷⁵ Vid. las obras citadas de este autor. Los entrecomillados que siguen pertenecen a la obra citada en la nota anterior, págs. XVII, XX y XXII, respectivamente.

naría en 1807 con el de Almirante. Su caída en 1808, provocada violentamente, le precipitaría desde una altura rarísimamente alcanzada por gobernante alguno. Tampoco quedan especiales sombras que desvelar en estos hechos, que han llegado a nosotros, a veces, con gran profusión de detalles y que pueden seguirse en las obras que venimos citando últimamente.

Antes de proseguir, tomemos un momento para la reflexión, pues advertimos una carencia que, tal vez, no sea posible rellenar. Como gobernante, Godoy ha sido definido -más o menos conscientemente y de manera generalizada- como *valido*, *favorito*; también se le designa por título más importante (*Príncipe de la Paz* con prioridad a *Generalísimo*, ambos muy por encima al de *Almirante*, que con el anterior se emplea en circunstancias y ocasiones contadas) y menos frecuentemente se le han aplicado los de *dictador* (divulgado por Madol) y *tirano*, entre otros de signo más peyorativo si cabe. Pero no existe ningún intento, que nosotros conozcamos, que de manera sistemática y precisa trate de dibujar la figura de Godoy como gobernante: las raíces de su poder, los modos de ejercerlo, los afanes por legimitarlo, etc. Cuestiones que cuando se alude a ellas se hace de manera tangencial o asistemática, como pinceladas en un discurso de contenido más amplio. Lamentablemente, para esta empresa, las *Memorias* de Godoy son inutilizables; escritas a posteriori y con finalidad justificativa, nos suscitarán siempre dudas sobre su sinceridad al respecto. En consecuencia, habrá que trabajar sobre materiales dispersos e inconexos (cartas, apuntes, despachos, etc., que no tienen por qué ser necesariamente de Godoy; a veces, las opiniones de sus corresponsales o de sus contemporáneos sobre cómo gobierna, cómo actúa y demás pueden ser de gran utilidad); la búsqueda corre el riesgo de ser decepcionante en este orden de cosas, aunque sí nos podrá ayudar en uno de los grandes temas que el gobierno de Godoy saca a primerísimo plano: nos referimos al Despotismo Ministerial.

Para aproximarnos a este tema no será necesario que espiguemos en páginas como las escritas por Desdévise du Dezert, aunque pueden ayudar⁷⁶. Corona le dedica unas que pueden situarnos en el contexto⁷⁷. Señala como las preocupaciones reformistas políticas del pensamiento ilustrado se canalizan primeramente contra el poder "despótico" de los ministros, hostilidad procedente de los "cuerpos estamentales y de la burguesía", y precisa: "la persona y la autoridad de los ministros y el mismo poder delegado de que hacían uso provocó la resistencia y la irritación de quienes se sentían llamados o se consideraban con derecho a compartir el ejercicio de dicha autoridad". Como exponentes de este malestar acude a las cartas que Cabarrús escribe a Godoy y donde, de modo premonitorio, le advierte de los males que se derivarían contra él, si no remedia tal arbitrariedad. Acude también a Jovellanos, que al considerar la suspensión de Cortes, comenta: "Esta fue ya una irrupción del poder arbitrario de los ministros, que no pueden dar ni quitar derecho". Acto seguido, Corona precisa que la censura a semejante forma de gobierno cobra cuerpo con Carlos IV y se manifiesta en la queja de que el despotismo ministerial "tiene como secuestrado al Rey para hacer uso de un poder arbitrario". Cuando los sucesos revolucionarios estallan en Francia, tal crítica queda como con sordina, pero tras la caída de Godoy en 1808, se dispara incontenible. Desde que Corona escribiera estas páginas, el despotismo ministerial se ha convertido en punto de referencia obligado en la bibliografía, aunque frecuentemente se da por sobreentendida su génesis, desarrollo y significación.

Volvamos a Godoy. Otra cuestión en la que el acuerdo parece generalizado es el que su gobierno nunca fue popular. Sólo Pérez de Guzmán le reconoce dos momentos de popularidad: cuando, desterrado Aranda, Godoy aparece como "caudillo de la reacción monárquica" (pero ni siquiera entonces su popularidad

⁷⁶ DESDEVISES du DEZERT, G., (1927): *Les institutions de l'Espagne au XVIIIe siècle*; trad. esp.: *La España del Antiguo Régimen*, Madrid, 1989. Presentación de A. González Enciso.

⁷⁷ CORONA, *Revolución y reacción*, págs. 200-207.

fue real; a lo más, se produjo una coincidencia de la imagen que proyectaba y las aspiraciones populares contra la Francia revolucionaria) y cuando se firma la paz de Basilea⁷⁸. Madol admite algo similar cuando afirma: "En dos ocasiones había sido aclamado Godoy con entusiasmo: por la Iglesia, cuando fue nombrado sucesor de Aranda, el francmasón, y en 1795, después de Basilea, por el pueblo, libre de las cargas de la guerra"⁷⁹. Pero ni incluso Seco (que entre los historiadores recientes podía resultar más proclive a coincidir con ellos) comparte su opinión: "no creo en esa pretendida popularidad del favorito", escribe para añadir en otra ocasión: "El divorcio radical entre una amplia masa del país.... y las medidas liberalizantes del ministro, queda bien subrayado"⁸⁰.

Las ideas que movieron a Godoy en el gobierno, algo así como su programa político -por lo menos lo que él dice que fueron sus móviles como hombre de Estado-, se pueden reconstruir a través de sus *Memorias*⁸¹. Pero se plantea al respecto nuevamente la duda sobre algo dicho mucho después de que ocurrieran los hechos. En cualquier caso, posiblemente sea Seco el que le haya prestado mayor atención, aunque no gran credibilidad, y resume, en cierto modo, así: "He aquí, pues, a Godoy identificado con el programa político de *los Persas*; con un programa político que supone una renovación de la Monarquía mediante el robustecimiento de las viejas instituciones tradicionales, anuladas por el despotismo borbónico. La paradoja no puede ser mayor"⁸².

En consecuencia, si queremos valorar la dimensión de Godoy como gobernante, tendremos que acudir a las realizaciones prácticas y a los testimonios contemporáneos de unos y otros para que podamos movernos en una dimensión aceptable, una vez se hagan las oportunas decantaciones. Las valoraciones de que disponemos hasta ahora parecen coincidir en reconocer la filiación despótico-ilustrada de Godoy y que la faceta más fructífera de su gestión fue la relacionada con el mundo de la cultura. A veces, encontramos tentativas que no acaban de cuajar, como ocurre con Loupes⁸³, quien se propone demostrar cómo la Ilustración de la época de Carlos III evoluciona en el periodo siguiente, pero como dice Aymes, "no se llega a saber si el despotismo ministerial de Godoy es o no una degeneración del despotismo ilustrado"⁸⁴.

Si Godoy era un ilustrado y como tal se proponía gobernar, lo lógico hubiera sido que contara con el apoyo de los integrantes de esta corriente. La verdad es que ese apoyo de manera decidida nunca existió; sí se registran colaboraciones o estímulos parciales, pero nada más, y difícilmente podría ser de otra manera cuando una figura del prestigio de Jovellanos no tarda en distanciarse ostensiblemente de Godoy. Seco - en la obra tantas veces citada-, que reconoce los errores y fracasos de Godoy, pero a los que siempre encuentra alguna explicación que le exime de parte de sus responsabilidades, nos presenta al extremeño gobernando "en soledad", por encima de todas las facciones y atacado desde frentes muy distintos.

La imagen, que sin lugar a dudas es sugestiva, también nos parece cuando menos matizable. Es

⁷⁸ PEREZ de GUZMAN, J., (1899: "Un capítulo de la orden de Damas Nobles de María Luisa bajo el Ministerio del Príncipe de la Paz", en *La Epoca*, 10 de Marzo.

⁷⁹ MADOL, *op. cit.*, pág. 72.

⁸⁰ SECO, "Estudio preliminar", págs. XLIV y LVI.

⁸¹ Puede consultarse la edición de la B.A.E., prologada por Seco, especialmente las págs. 192-193. El autor citado las sopesa en su prólogo, págs. CXVI y ss.

⁸² *Vid.* su análisis en la obra que citamos, págs. XLIV y ss.

⁸³ LOUPES, Ph. (1985): *L'Espagne de 1780 à 1802*, París.

⁸⁴ AYMES, *op. cit.*, pág. 8. Unas muestras de la valoración positiva de la labor de Godoy en otras esferas gubernamentales, PEREZ de GUZMAN, J. (1907): "Las artes, las letras y las fundaciones científicas bajo el Príncipe de la Paz", en *La Ilustración Española y Americana*, LXXXIV, y el último citado en la nota 69.

cierto que de los enemigos de Godoy tenemos una constancia, por lo general bastante clara, que los hace fácilmente identificables. Pero no es menos claro que para llevar a cabo una labor de gobierno, por modesta que ésta sea, se necesitan colaboradores leales o funcionarios profesionalizados en alto grado. A un estudio reposado y sagaz queda por esclarecer si el favorito dispuso de esas jerarquías intermedias imprescindibles para que los proyectos gubernamentales marcharan o si, por el contrario, la maquinaria estatal funcionó con inercia, fiada tan solo a la profesionalidad de unos hombres que el azar colocó en un momento determinado a las órdenes de Godoy, sin más relación con éste que las que da el servicio en la administración. Si fue así, Seco tendría razón: "Para quien llegue a percibir hasta el fondo la soledad en que la obra de gobierno llevada a cabo por Godoy hubo de realizarse, el asombro por los resultados obtenidos, en el fomento de la cultura y en el progreso nacionales, habrá de ser mucho mayor"⁸⁵. Pero si no fue así, el reclutamiento de esos funcionarios, su ubicación en el cuadro administrativo, su gestión y su apego a las directrices emanadas de arriba tendrán mucho que decir. En cualquier caso, la óptica del enfoque hoy vigente del gobierno godoista ha cambiado mucho respecto a la que se tenía hace treinta años. Eso parece deberse a Seco, preferentemente.

La crisis cortesana y la pérdida del control de la calle

Otra cuestión fuera de toda duda es que resulta más visible la oposición que Godoy concita contra él que la colaboración que reúne en su entorno. Las resistencias que origina su gobierno no tardan en manifestarse y vienen a incidir en un ambiente general muy poco propicio para el válido.

Según todas las evidencias que poseemos, la popularidad de Godoy -si es que existió en algún momento- se fue degradando con rapidez y de modo creciente a medida que pasan los años; el número de los enemigos crece en amplitud y sus procedimientos en audacia. Parece que podemos distinguir dos fases en su deterioro como gobernante, separadas por la crisis de 1798. En la primera, la oposición parece más localizada socialmente y difusa en sus componentes y comienza a adquirir aires de fronda nobiliaria; en la segunda, se configura un grupo nobiliario bastante más definido y operativo que, a la postre, se impone en sus pretensiones, gozando de la connivencia del heredero al trono; aprovechando la tensión social creciente y las repercusiones negativas de la política exterior en la situación del favorito.

La protesta social, que jalona de revueltas la historia del Antiguo Régimen, sube de punto en los años finales del siglo XVIII. En toda España se advierte un malestar que con frecuencia se traduce en violencia en muchos lugares por motivos diversos: la serie se inicia con los *rebomboris del pa catalanes* (1789), sigue con el movimiento compesino gallego (1790), el motín de 1793 en Valencia y, en cierto modo, culmina con la revuelta de Jerez de los Caballeros de 1800 y la rebelión valenciana de 1801, por citar los más importantes en los extremos de esta ola⁸⁶. Semejante clase de episodios es la dimensión más visible de una situación de malestar y dificultades muy generalizada.

En efecto, si conociéramos con más detalles las manifestaciones de un indicador socio-político del calibre de la delincuencia, podríamos establecer con mayor precisión los límites en que se mueve la aceptación y acierto de la gestión gubernamental. En este orden de cosas queda aún mucho por hacer.

⁸⁵ SECO, op. cit., pág. LIX.

⁸⁶ No nos vamos a detener en el análisis ni en el tratamiento que estos sucesos han recibido en la bibliografía, pues son objeto de otra de las ponencias de esta reunión científica.

Nosotros nos hemos aproximado al tema en lo que a Madrid se refiere⁸⁷. La corte tiene también una significación especial al respecto y en ella se puede descubrir con mayor claridad cómo, junto a lo que se viene considerando la delincuencia común, se configura una delincuencia política que se manifiesta en consonancia con las alternativas del juego político. Inicialmente, esta distinción no cabe en la consideración gubernamental, aplicándose los mismos procedimientos preventivos y represivos para ambos tipos de delincuencia en un intento de no perder el control de la calle. Tal vez por la novedad del fenómeno, por la poca definición que tiene la delincuencia política en estas fechas, no constituye un motivo de alarma especial para el gobierno, que ve más peligrosos episodios como la conspiración de Picornell⁸⁸, de objetivos claramente desproporcionados a sus medios.

Godoy debió sentirse especialmente alarmado por la hostilidad que se generaba en los medios cortesanos contra él, de la que constituye un exponente la llamada "conspiración de Malaspina", desbaratada por el favorito al tener noticia de lo que se gestaba: un grupo nobiliario con Valdés, el obispo Despuig y la marquesa de Matallana al frente y en connivencia o no con la reina, espoleado por Inglaterra, utiliza a Malaspina en una intriga que tenía por objeto derribar a Godoy. La trama es abortada y los culpables principales castigados, pero el episodio es hoy todavía uno de los peor conocidos del reinado⁸⁹.

Poco después se inicia el paréntesis de Godoy apartado del gobierno y cuando regresa lo hace en un ambiente de tensión y conflictividad más o menos soterrada que empeoraba claramente. La dura crisis de subsistencias y comercial de 1799-1802 se mantiene los dos años siguientes salpicada de epidemias. En 1804 se produce la *zamacolada* de Vizcaya: desde entonces la presión creciente de la política internacional y el deterioro callejero parecen centrar las preocupaciones del gobierno.

A pesar de que no hay un trabajo específico, poseemos elementos suficientes para medir el grado de tensión existente en las calles de Madrid contra Godoy, ambiente aprovechado, propiciado y espoleado por la oposición al extremeño. Egido nos ofrece⁹⁰ una valiosa muestra de los ataques publicísticos que se lanzaban con él y que corrían por doquier: una muestra más de la conveniencia de controlar la calle en las grandes ciudades, objetivo que persiguen los gobiernos desde fines del siglo XVII y que, desde el reinado de Carlos III, en España entra en una fase decisiva con la reforma policial de 1768 y la creación de la Superintendencia General de Policía de Madrid⁹¹, criatura de Floridablanca a quien no sobrevive, pues desaparecido el ministro murciano, el Consejo de Castilla la suprime.

Así como la Superintendencia General de Policía estaba destinada preferentemente a combatir la delincuencia civil, la Comisión reservada, que funcionó entre 1791 y 1792, tenía una finalidad más específica: contrarrestar la delincuencia política⁹². Tanto en el caso de la Superintendencia como en el de la Comisión

⁸⁷ Vid. nuestro libro *La seguridad pública en el Madrid de la Ilustración*, Madrid, 1988; para lo que ahora nos interesa, especialmente pág. 205 y ss.

⁸⁸ Tampoco nos detendremos en ella ni en las páginas que le han dedicado Comellas y Aguirrezabal, por la razón aludida en la nota 86.

⁸⁹ SOLER PASCUAL se ha ocupado recientemente de ella en un análisis sugestivo y cauto: "para conocer la verdad acerca de su "conspiración" habrá que esperar la aparición de los papeles que promovieron la causa de Estado contra Alejandro Malaspina y que se depositaron, en su primer momento, en la Secretaría de Gracia y Justicia". Vid. "Oposición política en la España de Carlos IV": la conspiración Malaspina (1795-1796)", en *Reformismo y crisis del Reformismo en la España del siglo XVIII*, ns. 8-9 de la *Revista de Historia Moderna. Anales de la Universidad de Alicante*, 1988-90, págs. 197-217.

⁹⁰ EGIDO, *Sátiras políticas de la España Moderna*.

⁹¹ Vid. el libro citado en la nota 87; en él encontrará el lector orientaciones bibliográficas y un capítulo dedicado a la Superintendencia General de Policía.

⁹² TATEISHI, H., (1989): "Documentos inéditos sobre la "Comisión Reservada (1791-1792)" en el Archivo Histórico Nacional

es necesario profundizar en su estudio para conocer las realizaciones y ponderar los servicios prestados. Los resultados de un trabajo semejante no dudamos que serán gratificantes, pues arrojarán luz sobre aspectos que ahora están, cuando menos, en penumbra.

Una aproximación al contexto social del delito a través de la literatura y la prensa la hemos realizado recientemente⁹³ y resulta ilustrativa de la sensibilización existente en la sociedad hacia la delincuencia, pues nos refleja no sólo ciertas formas de delinquir, sino también algunos comportamientos de delincuentes y de funcionarios del orden, ciertos ambientes más proclives a altercados y alborotos, qué delitos impresionaban más, etc. En suma, otra muestra del bullir de la calle, un bullir que cualquier gobierno quiere conocer y, si lo cree necesario, controlar máxime si ese gobierno es impopular, como ocurre con el de Godoy, quien vió las cosas tan mal para él, que se decidió a restablecer la Superintendencia General de Policía en diciembre de 1807; pero ya era tarde. La medida no le reportó ningún beneficio y unos meses después naufragaba en el motín de Aranjuez. El 20 de marzo de 1808 Fernando VII disolvía de nuevo esta institución.

La facción nobiliaria enemiga de Godoy empezó por intrigar en la Corte, pero luego "trabaja" la calle para salir adelante con sus proyectos. El extremeño tenía elementos para saber lo que se tramaba, pues al *Plan de Gobierno* de Aranda se uniría en 1794 un escrito del Conde de Teba, personaje destacado del futuro motín de Aranjuez, que llevaba por título "Discurso sobre la autoridad de los ricos hombres sobre el Rey y cómo la fueron perdiendo, hasta llegar al punto de opresión en que se halla hoy", donde reclamaba para la nobleza la vuelta al ejercicio del poder, del que había sido apartada por el poder despótico⁹⁴. Pero la admonición no surtió efecto y, poco a poco, la nobleza desechada se lanzó a la conquista de la calle para trabajar la opinión pública contraria a Godoy.

Como, para triunfar en sus planes, los descontentos necesitaban una cabeza visible con poder de convocatoria, la encontraron en el Príncipe de Asturias; así se configura el *partido fernandino*, que no tardará en encontrar la simpatía y adhesión de otros grupos no aristocráticos, si bien los dirigentes fueron Grandes destacados (como el duque del Infantado, el conde de Orgaz, el marqués de Ayerbe, el conde de Bornos, etc.) y Escoiquiz, extremos de los que estamos aceptablemente informados⁹⁵.

La ofensiva fernandina entra en su fase final a partir de 1806. Al año siguiente se produce, en octubre, el descubrimiento de la *conspiración de El Escorial*, anticipo del motín de Aranjuez de 1808, que daría al traste no sólo con Godoy, sino también con el reinado de Carlos IV. Todos estos hechos son tratados también en la bibliografía relativa al reinado de Fernando VII, de la que nosotros solo citaremos aquella que más directamente afecta al desenlace del periodo que nos ocupa, pues de lo contrario nos alargaríamos mucho en nuestro discurso.

Tal vez por explicar la conexión de Fernando VII con los subversivos en el reinado de su padre,

de Madrid", publicado en la *Revista de la Universidad de Doshisba*.

⁹³ Vid. nuestra participación en el volumen colectivo *Seguridad pública en el reinado de Carlos III*, titulada "Los temas de seguridad pública en la prensa y la literatura de la Ilustración", Madrid, 1989, págs. 123 y ss.

⁹⁴ El escrito ha sido estudiado por PEREZ de GUZMAN, J.: "El primer conato de rebelión precursor de la revolución en España", en *España Moderna*, ts. CCL y CCLI, págs. 105 y ss. y 48 y ss., respectivamente; por DEMERSON, P. (1971): "El escrito del Conde de Teba. Discurso sobre la autoridad de los ricos hombres", en *Hispania*, t. XXXI, nº 117; págs. 137-156; y por CORONA, especialmente en *Revolución y reacción...*, págs. 348-351. A él corresponde el párrafo siguiente, en la última de las págs. citadas: "La sonda arrojada por el Conde de Teba dió sus resultados; si la nobleza pudo pensar en que Godoy habría de levantarla y que le devolvería el poder político perdido, sus esperanzas caían verticalmente. Por eso el estamento nobiliario, con los grandes más caracterizados al frente, se situaron en la oposición".

⁹⁵ Entre otros, por ejemplo, MARTI GILABART, F., (1965) dedica unas páginas a este partido en su obra *El proceso de El Escorial*, págs. 126 y ss. Pamplona.

quizás como disculpa o inculpación, lo cierto es que en la bibliografía, cuando se aborda el retrato del heredero, suele hacerse en este punto. La personalidad resultante de los retratos que se han hecho del personaje no resulta atractiva en modo alguno. Posiblemente sea Izquierdo el que nos haya dejado la más compleja descripción de su no menos complejo carácter y el que nos ofrezca más variados detalles de quien estaba llamado a dirigir España en uno de los periodos más convulsos de su historia⁹⁶; en realidad, su trabajo es un compendio, corregido y aumentado, de cuanto se venía diciendo sobre Fernando, sin omitir nada por desagradable que sea. Es obvio decir que este es el sentido que predomina en los escritos de la mayoría de los tratadistas que se detienen sobre el particular, salvo en el caso de los apologistas. Suárez Verdeguer merece mención especial por cuanto emite un juicio más moderado que el de Izquierdo, pues si bien nos habla de sus defectos, también pone de relieve las buenas cualidades que distingue en él⁹⁷; el resultado está más en la línea señalada por Salcedo Ruiz⁹⁸.

Sea como fuere, lo cierto es que la mayoría de los retratos hechos sobre el príncipe o rey Fernando están mediatizados, en cierto modo, por las circunstancias que vivió España entre 1808 y 1833 y la postura que se adopte ante ellas. De manera general, podemos decir que no hay ningún tratamiento absolutamente favorable y que los rasgos más comúnmente difundidos son de índole negativa: tímido, receloso, cobarde, reprimido, débil físicamente (para algunos hasta impotente), amigo del fingimiento y la doblez..., características todas suficientes para explicar un comportamiento político dubitativo, vacilante y traidor que dejó su impronta en el trasunto político del país con más frecuencia de la necesaria y que en ocasiones resultó determinante para el futuro.

Sin embargo, la aureola que rodea a Fernando en la primera década del siglo XIX, y lo desairado de su situación en la Corte paterna, tienden un velo de compasión y esperanza sobre su verdadera personalidad, aún desconocida en su mayor parte; y esta fue la persona que los enemigos de Godoy eligieron como bandera. La elección -por lo que él representaba- era acertada, pero el elegido no supo estar a la altura de las circunstancias ni de lo que de él se esperaba. La primera advertencia sería en este terreno la tenemos en su actitud a raíz del descubrimiento por Godoy de la conjura de El Escorial, de su encierro y de su posterior e inmediato comportamiento delatando a los cabecillas: sólo la sentencia absolutoria del Consejo de Castilla impidió el desmantelamiento completo del partido fernandino, permitiendo que la oposición al favorito continuase con sus trabajos y demostrando a Godoy el gran deterioro de su situación⁹⁹, extremo que Martí Gilabert ha esclarecido, aunque tal vez se muestre generoso con el "fernandinismo" en sus conclusiones: "Los hechos demuestran que don Fernando y sus partidarios no se movieron fundamentalmente por ambición, como de manera unánime afirman sus enemigos, deseando anticipar su subida al trono; Godoy tiene especial empeño en unir su causa a la de los reyes, pero, en realidad, la acción iba dirigida únicamente contra el favorito. El Príncipe de Asturias comprendió, con la ayuda de Escoiquiz y sus allegados, que Godoy era enemigo suyo y que tenía en sus planes prolongar el mando, a la muerte del rey, cuya vida, por enfermedad, peligraba. Los partidarios del Príncipe quisieron poner los medios para derribar a Godoy por medios pacíficos con las representaciones a los reyes, que, escritas por Escoiquiz, no se atrevió el Príncipe a plantear".

⁹⁶ Vid. el trabajo de IZQUIERDO HERNANDEZ, M., (1950): "Biografía médica de Fernando VII", aparecido en *Archivos Iberoamericanos de Historia de la Medicina*. También su (1963) *Antecedentes y comienzos del reinado de Fernando VII*, Madrid.

⁹⁷ SUAREZ VERDEGUER, F., (1952): "Fernando VII", en *Estudios Americanos*, t.12.

⁹⁸ SALCEDO RUIZ, (1824): *La época de Goya*, Madrid. Incluso el Conde de Toreno en su *Historia del levantamiento, guerra y revolución de España*, 4 vols. Madrid, 1835, tantas veces reeditado, nos da información al respecto, sin olvidar el distante y desnaturalizado trato entre madre e hijo.

⁹⁹ Vid. la obra citada de Martí Gilabert en la nota 94.

Ultimamente, Derozier se ha replanteado el partido fernandino al hacer el análisis de la crisis de 1808 y lo hace de manera más terminante y con un enfoque muy distinto. De entrada, nos dice¹⁰⁰: "A partir de 1792, la resistencia a la Ilustración y el pensamiento reaccionario encuentra un catalizador en la persona del valido Manuel Godoy.... La monarquía conservadora representada por los reyes reinantes y Godoy, cuyo celo monárquico estriba en los cimientos más tradicionalistas, se descoyunta bajo la presión de fuerzas aún más conservadoras, o, por decirlo mejor, más reaccionarias". En cuanto a la proyección pública del grupo partidario del Príncipe de Asturias, se sorprende por la demora que imprime a sus actos: "Nos asombra la tardanza con que actuó el partido fernandino y la debilidad de su impacto.... La vuelta al poder del Príncipe de la Paz en 1800 hubiera debido acelerar el proceso "revolucionario" de la oposición o por lo menos iniciarlo; en realidad, no observamos nada parecido. La oposición se reduce a corrillos que no pasan de los Sitios Reales; habladurías, nada más. Desviada de sus raíces ideológicas por preocupaciones dinásticas -Godoy amenaza la sucesión al trono- pierde todo impacto social y los dados van a jugarse entre una minoría extraordinariamente reducida, un puñado de hombres que pertenecen a la alta aristocracia. No representa a ninguna fuerza activa del país, ni económica, ni siquiera financiera.... Por eso el descontento va a cristalizarse en torno al príncipe heredero, porque no tiene otro cauce para manifestarse".

Igualmente, este autor señala que, desde 1804, esta minoría trata de extender su acción fuera de la Corte y los procedimientos que emplea para ganar la opinión son de lo más vulgares: folletos infamantes contra Godoy y la Reina, cancioncillas y caricaturas. Asimismo, critica su falta de programa: el grupo no lo tuvo nunca "porque no lo necesitaba.... pudo aparecer la dicha facción con un amplio consenso popular que se reducía, a guisa de programa, a un nombre: Fernando". En los días siguientes a Aranjuez se comprobarían las nefastas consecuencias de unos planteamientos tan miopes.

La conclusión no podía ser otra, aunque se esquematice el punto de partida en exceso con algo de maniqueísmo: "La Causa de El Escorial es el primer acto de un drama en el que intervienen un rey blando, sin voluntad ni preocupación alguna por el gobierno; una reina con mala fama y con deseos de mando; un valido omnipotente por la escandalosa protección de María Luisa; un príncipe tímido y sin experiencia, enemistado fuertemente contra Godoy; y un pueblo entusiasta partidario de su príncipe heredero, que si al principio hace el papel de espectador, representará finalmente un papel importante y decisivo"¹⁰¹.

Pero al margen de lo ajustado o no de tales afirmaciones, lo que sí deja claro Martí Gilabert es que el episodio de El Escorial no es un hecho aislado y que tiene su continuación en el motín de Aranjuez meses después, ya en 1808, algo en lo que la historiografía había insistido con reiteración y hoy es unánimemente aceptado, cuyas ramificaciones últimas, si es que las hubo, aún estan por esclarecer.

Martí Gilabert ha dedicado otro volumen a la gestación, desarrollo y desenlace del llamado motín de Aranjuez¹⁰², concebido y elaborado en la misma línea que el anterior, que en cierto modo dejaba esbozada la trayectoria del que ahora nos ocupa: "Si El Escorial es el primer acto del drama, Aranjuez es el segundo. Si en El Escorial la acción se dirige contra Godoy para derribarle, respetando al rey, en Aranjuez se dirige contra Godoy, pero pensando también en los reyes que lo sostenían, e insinuando un cambio en el sistema de gobierno". Párrafo que difiere poco del escrito siete años después: "El motín, aparte de derribar a Godoy, como ha señalado Corona, pretendía -aunque menos explícitamente y con menos claridad- un

¹⁰⁰ DEROZIER, C.: "La crisis política de marzo-mayo de 1808", en la obra citada en la nota 28. Los entrecomillados corresponden a las págs. 965, 972 y 975, respectivamente.

¹⁰¹ MAARTI GILABERT, F.: *op. cit.*, los dos párrafos en la pág. 325.

¹⁰² Martí Gilabert, F., (1972): *El motín de Aranjuez*, Pamplona.

cambio en el sistema de gobierno, aunque el rápido desarrollo de los acontecimientos no permitió su planteamiento¹⁰³. En cuanto al carácter del motín y a sus responsables, el autor que nos ocupa es concluyente: "El motín no fue, pues, un movimiento popular espontáneo, sino dirigido. En este sentido la palabra "motín" no resulta propia. El descontento y la inquietud existía, pero se necesitaba de un aglutinante que aunara voluntades; éste fue el papel de la nobleza".

En realidad, Martí Gilabert viene a confirmar cuestiones ya conocidas o intuídas desde tiempo atrás, si bien con ciertas variantes. Por su parte Corona, que percibía en estos hechos consecuencias e implicaciones de mayor alcance, no renunció a su planteamiento, y en 1975, tres años después del libro de Martí, escribía: "Todo concluyó en el llamado motín de Aranjuez, verdadero golpe de estado que forzó al rey Carlos IV a abdicar en su hijo Fernando. No fue solamente derribar a Godoy el objetivo del motín, sino un cambio en el Gobierno, cuyos frutos no pudieron apreciarse inmediatamente, pero sí en la formación de las Juntas defensoras de los derechos de Fernando VII contra el invasor Napoleón"¹⁰⁴.

Bien. Finalmente Godoy caerá y con él se desploma todo el mundo que le rodeaba, incluidos los reyes que lo encumbraron. El partido fernandino se salía, a la postre, con la suya. Pero en la crisis conviene considerar otros dos factores, igualmente determinantes pero en desigual medida.

Uno es la "ambición" del favorito, reiteradamente señalada en la bibliografía y que merece una reflexión. Si nuestras lecturas han sido certeras, es posible distinguir tres planos diferentes en esta ambición: ambición de poder, ambición de cargos y riquezas y ambición para garantizarse un futuro esplendoroso cuando su estrella periclitase en Madrid. Los tres han sido situados en el mismo plano y, por lo general, se engloban en un mismo contexto. Sin embargo, a nosotros nos parece que es preciso matizar y mucho. En los dos primeros planos, Godoy se comporta como un favorito más, semejante a los que le precedieron en esa función; en este orden de cosas, parece como si hacia 1800 nuestro hombre se diera por satisfecho con lo logrado. Desde entonces y hasta 1808 se define con nitidez creciente la preocupación por buscarse una salida adecuada para el momento en que la situación originada por las relaciones entre él y los reyes sufriera una alteración en sus planteamientos, bien por la muerte de Carlos IV, bien por su alejamiento o caída del poder. En esto, Godoy se muestra especialmente previsor -aunque al final no consiguiera su objetivo- y es un punto que lo singulariza en la nómina del valimiento español: aspecto que convendría esclarecer más sistemáticamente de lo que hasta ahora se ha hecho.

El otro factor a que aludimos es el de las repercusiones de la política internacional en la política española, pues la crisis hispana se desarrolla en un momento igualmente crítico de las relaciones europeas. De algo de ello nos ocuparemos en el epígrafe siguiente.

La quiebra del Ejército y la Armada

Desde el punto de vista de las relaciones internacionales, el reinado de Carlos IV es muy fácil de sintetizar: hasta 1793, España tiene una actitud expectante respecto a Francia; desde ese año hasta 1795 lucha contra la Francia revolucionaria y, desde entonces, hasta 1808, nuestro país se mueve en la órbita gala. Reglá¹⁰⁵

¹⁰³ Los párrafos citados en las págs. 338 y 452 de las obras citadas. El entrecomillado siguiente, en la obra de la cita anterior, pág. 448. Este periodo mereció la atención de Desdèvis du Dezert: que de manera monográfica lo aborda en *De Trafalgar a Aranjuez*, Madrid, 1907. También Lema, Marqués de, (1912): *Antecedentes políticos y diplomáticos de los sucesos de 1808*, 2 vols. Madrid.

¹⁰⁴ CORONA, "Sobre el tránsito...", pág. 81.

¹⁰⁵ REGLA, J. (1965): "Edad Moderna", en *Introducción a la Historia de España*, págs. 407. Barcelona.

divulgó hace tiempo entre los estudiantes españoles el dilema con el que se enfrentaron nuestros políticos de fines del Setecientos: tenían que elegir entre las "motivaciones ideológicas" (que les empujaban hacia Inglaterra y la Europa antirrevolucionaria) y los "imperativos estratégicos" (que les aproximaban a Francia para oponerse a Inglaterra). Las alternativas en la elección de uno u otro término del dilema encajan perfectamente en la secuencia cronológica que hemos señalado.

Nuestra información es bastante aceptable sobre las discrepancias entre Aranda y Godoy, sobre cómo éste asume la defensa del legitimismo borbónico francés y cómo se desencadena la Guerra de los Pirineos y su resultado. Todos estos extremos ya aparecen en obras como las de Muriel¹⁰⁶, Thatchewsky¹⁰⁷, Gómez de Arteche¹⁰⁸ y las también "clásicas" de Sorel¹⁰⁹, Grandmaison¹¹⁰, Mousset¹¹¹, Fervel¹¹² y Pérez de Guzmán¹¹³. Más recientemente, Chaumie¹¹⁴ hizo una gran aportación al incluir en su obra fondos procedentes del A.H.N. de Madrid, con los que coteja la documentación francesa, lo que resultó decisivo para la revalorización de la postura de Aranda, del papel de Cataluña en el conflicto en un marco rico en implicaciones regionales y del peso de los emigrados franceses. Otra aportación a destacar es la de Ferrer Benimeli¹¹⁵, muy útil para penetrar en muchos de los supuestos del conflicto.

Los aspectos militares de la guerra subsiguiente; en líneas generales, también nos son suficientemente conocidos, aunque con claras deficiencias en ciertos aspectos. Esta situación se debe a las características propias de la historiografía decimonónica y de inicios de nuestro siglo, que encontramos tanto en muchas de las obras citadas en el párrafo anterior y en las clásicas Historias de España editadas por entonces, como en bastantes trabajos procedentes de la historiografía francesa, entre los que se pueden destacar los de Beylac¹¹⁶, Marcillac¹¹⁷, Pelleport¹¹⁸, Jomini¹¹⁹, Delbrel¹²⁰ y Chuquet¹²¹.

Del lado español, el esfuerzo más significativo lo hizo el servicio Histórico Militar, pero el resultado

¹⁰⁶ MURIEL, *op. cit.*, especialmente el t. II.

¹⁰⁷ THAYCHRWSKY, *op. cit.*

¹⁰⁸ GOMEZ de ARTECHE, *op. cit.*, t. I.

¹⁰⁹ SOREL, A., (1880): "La diplomatie française et l'Espagne de 1792 à 1796", en *Revue Historique*, vols. XI a XIV.

¹¹⁰ GRANDMAISON, G. de, (1892): *L'ambassade française en Espagne pendant la Révolution (1789-1804)*, París.

¹¹¹ MOUSSET, A., (1924): *Un témoin ignoré de la Révolution. Le comte de Fernán Núñez, ambassadeur d'Espagne à Paris (1787-1791)*, París.

¹¹² FERVEL, J.N., (1851): *Campagnes de la Révolution Française dans les Pyrénées orientales*, 2 vols. París.

¹¹³ PEREZ de GUZMAN, J., (1907 y 1908): "La embajada de España en París en los comienzos de la Revolución francesa", en *España Moderna*, vols. CCXXVIII y CCXXIX.

¹¹⁴ CHAUMIE, J., (1957): *Les relations diplomatiques entre l'Espagne et la France, de Varennes à la mort de Louis XVI*, Bordeaux.

¹¹⁵ FERRER BENIMELI, *El conde de Aranda y el frente aragonés...*

¹¹⁶ BEYLAC, C., (1801): *Memories sur la dernière guerre entre France et l'Espagne dans les Pyrénées occidentales, 1792-1793*, París.

¹¹⁷ MARCILLAC, L., (1808): *Histoire de la guerre entre France et l'Espagne pendant les années de la Révolution française, 1794 et partie de 1795*, París.

¹¹⁸ PELLEPORT (General), (1892): "Campagne des Pyrénées orientales et centrales (1793-1795)", en *Revue des Pyrénées*, vol. IV.

¹¹⁹ JOMINI (Teniente General), (1820-1824): *Histoire critique et militaire des guerres de la Révolution (Campagnes de 1793-1795)*, vols. III a VII, París.

¹²⁰ DELBREL, J., (1889): "L'Espagne et la Révolution française. Le comte de la Union", en *Etudes Religieuses, Philosophiques, Historiques et Littéraires*, vols. XVII y XVIII.

¹²¹ CHUQUET, A., (1904): *Dugommier (1738-1794)*, París; y (1904) *Le général Dagobert (1736-1794)*, París, 1904.

es más bien decepcionante¹²²; tampoco es muy útil, salvo en lo estrictamente militar, el relato de Martínez de Campos¹²³. Más recientemente se han hecho aportaciones concretas sobre tal o cual cuestión que amplían la óptica de enfoque y el campo historiográfico¹²⁴, pero en el terreno biográfico el silencio es pertinaz¹²⁵.

Muy valioso para el lector resultará el trabajo realizado por Cepeda Gómez, de un alcance muy superior al meramente relativo a la guerra y su contexto, pues globaliza todo el reinado de Carlos IV¹²⁶. En él no solo encontrará una precisa síntesis del conflicto con la Francia revolucionaria, sino también claves que explican la incidencia negativa en los componentes del Ejército de ciertas facetas de nuestra política exterior, sobre todo los cambios diplomáticos (que venían a alterar planteamientos seculares de acción) y la distinta concepción que tienen los políticos del papel que la Milicia debe desempeñar como instrumento del Estado, porque éste es el gran debate de fondo, sordo, soterrado, poco espectacular, que subyace enmascarado por el enfrentamiento de los líderes políticos, por la guerra y por la diplomacia. En última instancia, la cuestión no llegó a resolverse, pues las circunstancias y la cortedad de miras impidió que se abordara desde planteamientos correctos. Por eso, la Guerra de los Pirineos marca -al menos para nosotros y así lo hemos afirmado¹²⁷- la quiebra del Ejército español del antiguo Régimen, que viene determinada tanto por la derrota ante los franceses como por la conciencia de su propia insuficiencia.

Es este un gran tema en el que aún falta mucho por hacer, ya que los indicios que tenemos son harto prometedores y empiezan a dibujar un panorama presidido por una especie de contrasentido: el Ejército que se consolida como instrumento del Estado y como grupo dentro de la sociedad, no ve confirmada su situación específica, pese a los reiterados intentos de reforma. En efecto, Egido¹²⁸ pone de manifiesto la ausencia de los militares en las élites de poder clásicas en el siglo XVIII y añade: "La ausencia puede resultar tanto más llamativa cuanto que la gran novedad del siglo XVIII en relación con el ejército radica precisamente en su cristalización como "clase" social, con su espíritu de cuerpo, con la conciencia de intereses comunes. La razón estriba en que... es muy poco lo que se sabe acerca de su función política en cuanto grupo de presión colectivo, al no existir estudios que afronten la sociología militar sobre bases fiables". No faltan quienes han visto un claro fortalecimiento de la situación de los militares dentro del aparato estatal, como gestores más o menos cualificados; tal el caso de Molas, por ejemplo¹²⁹, para quien la decisión tomada en 1800 de posponer la magistratura civil en las chancillerías donde concurría el Capitán General,

¹²² S.H.M., (1949-1959): *Campañas en los Pirineos a finales del siglo XVIII*, 5 vols. Madrid.

¹²³ MARTINEZ de CAMPOS, C., (1965): *España bélica. Siglo XVIII*, Madrid.

¹²⁴ Vid. por ejemplo: ESCARTIN LARTIGA, E. (1959): "La acción política y militar de España en la guerra con la Revolución francesa (1793-1795). Sus especiales características", en *Revista de Historia Militar*, III, nº 4; y nuestro trabajo: "Los paisanos en la Guerra de los Pirineos (1793)", en *San Martín en España*, Madrid, 1981.

¹²⁵ Sólo disponemos de obras tan antiguas y desiguales como la de LOPEZ CEREZO y ANDREU, F., (1853): *El General Ricardos y la Campaña del Rosellón*, o la de San Pelayo (1898): *El General D. José de Urrutia y la guerra con la república francesa en 1795*, Sevilla; y muy poco más.

¹²⁶ CEPEDA GOMEZ, J., (1986): "La época de Carlos IV: Crisis del ejército real borbónico", en T. II de la *Historia social de las Fuerzas Armadas Españolas*, Madrid.

¹²⁷ Vid. nuestra comunicación al Coloquio Internacional *Les révolutions ibériques et ibéro-américaines à l'aube du XIXe siècle*, celebrado en julio de 1989 en Burdeos, titulada "La presión de las guerras revolucionarias sobre el ejército español. Oficialidad y tropa en el cambio de siglo". Ella nos dispensa de ofrecer ahora más referencias bibliográficas al respecto.

¹²⁸ EGIDO, T., (1988): "Las élites de poder y la oposición", en *La época de la Ilustración. El Estado y la cultura (1751-1808)*, ya citado, págs. 133 y ss. Madrid.

¹²⁹ MOLAS RIBALTA, P., (1971): "La Chancillería de Valladolid en el siglo XVIII", en *Cuadernos de Investigación Histórica*, nº 3.

es "signo de retroceso de la burocracia civil de los letrados, tan identificados con la administración castellana, y un síntoma de la prepotencia que el estamento militar profesional adquiriría en el seno del Estado". Una prepotencia que se viene gestando desde principios de siglo, como demuestran los trabajos, sobre todo, de Gimenez López¹³⁰, Mercader¹³¹ y García Gallo¹³², que nos familiarizan con la figura del militar-administrador, encarnada especialmente por los Capitanes Generales y muchos corregidores de la Corona de Aragón, figuras éstas que, en toda la plenitud de su significación administrativa y militar al servicio del Estado, se habían "normalizado" y "aceptado" sin reservas a fines del siglo, lo que demuestra una progresiva "ascensión" del estamento militar, en la que sería conveniente profundizar y esclarecer aún más, ya que nos ofrecería nuevas claves para la interpretación del militarismo decimonónico¹³³.

Por lo demás, el resultado de la Guerra de los Pirineos marca la vuelta de España a la órbita y la alianza con Francia. Lo que supone el regreso a la posición secular de enfrentamiento con Inglaterra. Sin lugar a dudas la pugna hispano-francesa de 1793 a 1795 es el episodio internacional de la España de Carlos IV que mayor interés ha concentrado, como se comprueba, por ejemplo, en el reciente estudio de Seco¹³⁴, que actualiza todas las vicisitudes de nuestra política exterior y cuyo indudable interés y valor alivia nuestra tarea en estas páginas permitiéndonos concentrarnos en el otro episodio que para nosotros resulta determinante: la derrota y pérdida, la *quiebra*, de la Armada.

También podemos considerar satisfactorio el nivel de conocimiento alcanzado en los episodios que siguieron a la Guerra de los Pirineos por lo que respecta a las implicaciones internacionales: Pacto de San Ildefonso y la crisis de 1798¹³⁵, Guerra de las Naranjas, intentos de alianza con Rusia y Prusia, acercamiento de Godoy a Napoleón por medio de Izquierdo y sus posibles alcances, el enfrentamiento con Inglaterra y Trafalgar, incorporación de España al bloqueo continental, tratado de Fontainebleau, el "sueño" portugués de Godoy y la precipitación final de los acontecimientos al confluir dramáticamente la crisis interna con los planes de Napoleón¹³⁶. Sucesión de acontecimientos que ponen en evidencia la falta de entidad de

¹³⁰ GIMENEZ LOPEZ, E., (1988): "Militares en la Administración territorial valenciana del siglo XVIII", en *Estado y fiscalidad en el Antiguo Régimen* (ed. C. M^a Cremades), Murcia; "El establecimiento del poder territorial en Valencia tras la Nueva Planta Borbónica", en *Estudios*, nº 13, 1988; "Los corregidores de Alicante. Perfil sociológico y político de una élite militas", en *Revista de Historia Moderna. Anales de la Universidad de Alicante*, 6-7, 1987; "La Nueva Planta de Aragón. Corregimientos y corregidores en el reinado de Felipe V", en *Arjensola*, nº 101, 1988.

¹³¹ MERCADER, J., (1957): *Els Capitans Generals*, Barcelona.

¹³² GARCIA GALLO, A., (1979): *La Capitanía General como institución de gobierno político en España e Indias en el siglo XVIII*, Caracas.

¹³³ Remitimos nuevamente a nuestro trabajo citado en la nota 126.

¹³⁴ SECO SERRANO, C., (1988): "La política exterior de Carlos IV", en el vol. II del t. XXXI, *La época de la Ilustración. Las Indias y la política exterior*, de la *Historia de España* fundada por Menéndez Pidal, Madrid, págs. 451-732. El lector encontrará aquí la más reciente visión de conjunto de la acción exterior española y las oportunas referencias bibliográficas, por lo que nuestra insistencia sería superflua. El lector más apresurado dispone de una síntesis en GONZALEZ, N.: "Las relaciones internacionales en tiempos de Carlos IV", en *España a finales....*, ya citado.

¹³⁵ La PARRA LOPEZ, E., en "La crisis política de 1799", aparecido en *Reformismo y crisis del Reformismo...*, págs. 219-231, nos dice que "Urquijo desencadenó en 1799 una política reformista destinada, esencialmente, a debilitar la fuerza del clero en España", política de corte jansenista y apuesta a los grupos ultramontanos, cuyo fracaso vincula el giro que se produce a partir del 18 de Brumario, propiciador del regreso de Godoy.

¹³⁶ La procedencia de nuestra información es muy diversa. A obras ya citadas, se pueden añadir las de FUGIER, A. (1930): *Napoleon et l'Espagne*. 2 vols. Paris; PITOLLER (1914-1915); "Notes sur la première femme de Ferdinand VII, Marie-Antoinette-Thérèse de Naples", en R.A.B.M.; PABON, J. (1944): *Las ideas y el sistema napoleónicos*, Madrid; VILLAUERRUTIA, Marqués de (1916); *Las mujeres de Fernando VII*, Madrid; PEREZ de GUZMAN, J. (1908): *El Dos de Mayo en Madrid*, Madrid; CONARD (1910): *Napoleón et la Catalogne*, Paris; IZQUIERDO HERNANDEZ, M. (1955); "Informes sobre España.... del Conde de Tournon-Siimiane al emperador Napoleón I...", en B.R.A.H., t. CXXXVII, (1955); ALACALA GALIANO, A. (1886): *Memorias*,

la política exterior española y el convencimiento gubernamental de carecer de los medios necesarios para mantener una postura firme, determinada por los intereses españoles, el peso aplastante de Napoleón en la Corte española, donde Godoy se busca una salida en consonancia con la alta posición que disfruta, el apego inglés a unas líneas trazadas que facilitan el camino hacia su incuestionable supremacía marítima y colonial, las intrigas miopes de unos cortesanos incapaces de ver el auténtico alcance de los sucesos que estaban viviendo y que aspiraban a canalizar en pro de sus aspiraciones y, lo que es auténticamente dramático, la ruina de la flota española. Todo ello sin ninguna ventaja como contrapartida.

Con la derrota de la Armada, la crisis política, la crisis del Estado, la crisis de la Monarquía -es lo mismo- alcanza sus cotas más bajas. La batalla de Trafalgar es el final de una línea secular de esfuerzos en este sentido: las realizaciones de Patiño y de Ensenada, los proyectos de Floridablanca se hunden definitivamente en las proximidades del estrecho de Gibraltar. La derrota del cabo de Trafalgar en 1805 es la culminación, por otra parte, de una serie de incidentes que jalonan la rivalidad hispano-inglesa en este reinado: derrota española del Cabo de San Vicente, rechazo de Nelson en Cádiz y en Santa Cruz de Tenerife... Trafalgar fue el punto final a unos esfuerzos desaprovechados.

Actualmente, disponemos de una serie de trabajos que nos retratan la situación de nuestra Armada setecentista, de los que aludiremos sólo a los más recientes, como los de Morales¹³⁷, Merino Navarro¹³⁸ y Cepeda Gómez¹³⁹. La conclusión que se desprende de ellos es que Trafalgar supone la quiebra de nuestra flota de guerra, con lo que la situación no podía ser más grave: Godoy no sólo lleva la Monarquía a la derrota, sino que además la deja indefensa, inerme, situación en que la sorprenden los acontecimientos de 1808, consumación dramática de la totalidad de la crisis.

Así pues, en el reinado de Carlos IV se registra la quiebra de dos de los principales instrumentos del Estado: Ejército y Armada. Las fuerzas militares del Antiguo Régimen venían a demostrar que las reformas no habían dado sus frutos y que su nivel operativo permanecía bajo. Los intentos de reforma que Godoy quiere aplicar después de Basilea vienen a insistir sobre líneas abiertas con antelación y se saldan con la misma falta de resultados positivos¹⁴⁰. En el caso de la Armada no es posible percibir ni siquiera esto, pues la fecha del desastre está demasiado próxima al desenlace final.

En cualquier caso, el apego a los planteamientos tradicionales demostraba la amplitud de la tarea que quedaba por hacer, pues por entonces todavía se estaba muy lejos del ejército nacional, tanto que ni siquiera se vislumbraba, pese a que ya existía al otro lado de los Pirineos. Los hechos vinieron a demostrar en España que para que apareciera un ejército nacional se requería una invasión extranjera con amenaza generalizada para todas las partes de la Monarquía: eso es lo que ocurre en 1808.

Como hemos podido ver, la complejidad y gravedad de los hechos estudiados bastaban por sí solos para amenazar seriamente el más sólido edificio político y ese no era el caso de nuestra Monarquía entonces, afectada por la crisis en otras dimensiones vitales de su existencia.

2 vols., Madrid; ARTOLA, M. (1989): *Los afrancesados*, Madrid, 1989, etcétera.

¹³⁷ MORALES, J.L.: "La Marina en la segunda mitad del siglo XVIII" en *II Centenario de la Enseñanza de Ingenieros Navales*.

¹³⁸ MERINO NAVARRO, J.P., (1981): *La Armada española en el siglo XVIII*, Madrid.

¹³⁹ CEPEDA GOMEZ, L., (1987): "La Marina en Indias en el siglo XVIII", en *las Actas de las II Jornadas de la Artillería en Indias*, t. II. Segovia.

¹⁴⁰ Remitimos, por ejemplo a BECERRA de BECERRA, E. (1984): "El ejército español desde 1788 hasta 1802", en *Revista de Historia Militar*, nº 56, págs. 91-134; SALAS LARRAZABAL, R., (1983): "Los ejércitos reales en 1808", en *Temas de Historia Militar*, t. I, Madrid.